Página: 1 de 1 Código: 1LF-FR-0072 Fecha: 17/06/2024 Versión: 2	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS FORMATO REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	POLICÍA NACIONAL

ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR

Fecha:

Lugar: ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR

No. Consecutiva revisión: _____ Nro. SISCO: _____.

OBJETO: ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, A TODO COSTO, DE ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD DE LA ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR.	**VALOR:** **$128,535,435.75**

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: MINIMA CUANTIA

FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: ESBOL

Mayor, FRANCISCO JAVIER CAMACHO PARRA Jefe Seguridad Instalaciones ESBOL

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:

El estudio previo se encuentra en el formato: 1LF-FR-0071, Versión 10.

FUNCIONARIO QUE PARTICIPA EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
JEFE AREA LOGISTICA Y FINANCIERA (E) (QUIEN APRUEBA)	MY	CAROL MABI AGREDA ROSERO	
RESPONSABLE PROCESO (UNIDAD DUEÑA NECESIDAD)	MY	FRANCISCO JAVIER CAMACHO PARRA	
ASESOR JURÍDICO ESBOL (QUIEN APRUEBA EL ESTUDIO PREVIO)	TE	ANA MARIA NIETO MEJIA	
JEFE ÁREA O GRUPO CONTRATACIÓN ESBOL (E)	IT	ANDRÉS FELIPE HERNÁNDEZ PEÑA	
ANALISTA DE CONTRATOS (E) (QUIEN REVISA)	SI	LOAIZA ÑUNGO YENNY VANESSA	Yenny Loaiza

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

FECHA:		VALOR:	$ 128.600.000
GR.	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CARGO**	**FIRMA**
IJ	LUIS FERNANDO MORENO NIÑO	Gestor de Planeación ESBOL (E)	



ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR

Tuluá – Valle del Cauca, 18 SEP 2026

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, A TODO COSTO, DE ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD DE LA ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
46171619	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Publico, Protección, Vigilancia y Seguridad	Seguridad, vigilancia y detección	Equipo de vigilancia y detección	Sistemas de seguridad o de control de acceso
56101530	Muebles, Mobiliario y Decoración	Muebles de alojamiento	Muebles	Gabinetes de almacenamiento
46171633	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Publico, Protección, Vigilancia y Seguridad	Seguridad, vigilancia y detección	Equipo de vigilancia y detección	Detector de metales de seguridad
41111740	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	Instrumentos de medida, observación y ensayo	Instrumentos y accesorios de visión y observación	Sistema de inspección óptica automática

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado para el presente proceso corresponde a la suma total de CIENTO VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS ($128.535.435,75) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, incluido IVA.

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA O EXENTO DE IVA (SI APLICA)	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA O EXENTO DE IVA (SI APLICA
1	02-01-01-004-010	10	ESBOL	Torniquete Tipo 1	UNIDAD	1	$ 5,627,975.25	$ 5,627,975.25
2	02-01-01-004-010	10	ESBOL	Lectores Biométricos Faciales	UNIDAD	2	$ 4,043,969.25	$ 8,087,938.50
3	02-01-01-004-010	10	ESBOL	Soporte para biométricos	UNIDAD	2	$ 474,092.00	$ 948,184.00

4	02-01-01-004-010	10	ESBOL	Arco Detector de Metales	UNIDAD	1	$ 12,181,943.25	$ 12,181,943.25	
5	02-01-01-004-010	10	ESBOL	Detector de Metales Portátil	UNIDAD	1	$ 959,178.25	$ 959,178.25	
6	02-01-01-004-010	10	ESBOL	Servidor Control de Acceso y Software de Control de Acceso (Visitantes Y funcionarios)	UNIDAD	1	$ 21,728,029.00	$ 21,728,029.00	
7	02-01-01-004-010	10	ESBOL	Tarjetas de Proximidad RFID	UNIDAD	100	$ 66,729.75	$ 6,672,975.00	
8	02-01-01-004-010	10	ESBOL	Lector Enrolador USB de Tarjetas	UNIDAD	1	$ 237,723.00	$ 237,723.00	
9	02-01-01-004-010	10	ESBOL	Licencia	UNIDAD	1	$ 9,794,528.50	$ 9,794,528.50	
10	02-01-01-004-010	10	ESBOL	Lector 2D de Cédulas	UNIDAD	1	$ 1,795,451.00	$ 1,795,451.00	
11	02-01-01-004-010	10	ESBOL	Cámara Web USB	UNIDAD	1	$ 775,437.25	$ 775,437.25	
12	02-01-01-004-010	10	ESBOL	Cámara Fija Tipo 1	UNIDAD	1	$ 2,829,791.75	$ 2,829,791.75	
13	02-01-01-004-010	10	ESBOL	Switch Administrable PoE 24 Puertos	UNIDAD	1	$ 4,963,393.50	$ 4,963,393.50	
14	02-01-01-004-010	10	ESBOL	UPS para Sistema de Seguridad UPS 3.0 KVA	UNIDAD	1	$ 4,112,094.75	$ 4,112,094.75	
15	02-01-01-004-010	10	ESBOL	Puntos de red	UNIDAD	10	$ 2,133,687.75	$ 21,336,877.50	
16	02-01-01-004-010	10	ESBOL	gabinete	UNIDAD	1	$ 1,963,730.00	$ 1,963,730.00	
17	02-01-01-004-010	10	ESBOL	sistema control de acceso (mano de obra configuración y capacitación)	UNIDAD	1	$ 24,520,185.25	$ 24,520,185.25	
							TOTAL	$ 128,535,435.75	

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

Resolución adición No 0400 del 18/06/2026, por la cual se señalan las partidas anuales de presupuesto de funcionamiento gastos generales, aportes de la nación y fondos especiales para la Dirección de Educación Policial, con el fin de atender las necesidades básicas y prioritarias de las Escuelas de Policía y Centros de Instrucción para la Vigencia Fiscal 2026".

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	07/08/2026	107	ESBOL	10	Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento, a todo costo, de elementos para el fortalecimiento de la seguridad de la Escuela de Policía Simón Bolívar.	GLOBAL	$ 128.600.000	$ 128.600.000
Total							$ 128.600.000	$ 128.600.000

1.4 CLASE DE CONTRATO	Suministro
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar en el presente proceso, todas las personas naturales y jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesas de sociedad), comerciantes, distribuidores autorizados y/o prestadores de servicios, nacionales y extranjeros con representación en Colombia, que tengan dentro de su objeto social o actividad presenten relación con el objeto de este proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo. De conformidad con el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía, publicado por la agencia nacional de contratación pública – Colombia Compra Eficiente, en la modalidad de selección de mínima cuantía. La convocatoria a Mipymes se regirá por los términos establecidos por el Decreto 1860 de 2021, que modifica los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

I. Justificación del porqué se necesita adquirir el objeto, especificando las cantidades de la contratación

La Escuela de Policía Simón Bolívar, ubicada en el municipio de Tuluá, Valle del Cauca, en cumplimiento de su misión institucional orientada a la formación integral del talento humano de la Policía Nacional, desarrolla permanentemente actividades académicas, administrativas, operativas y logísticas que implican el ingreso, permanencia y salida de estudiantes, personal uniformado, personal no uniformado, contratistas, visitantes y demás usuarios autorizados dentro de las instalaciones institucionales.

El acceso principal de la Escuela constituye uno de los puntos estratégicos de control y seguridad de la unidad, razón por la cual resulta necesario fortalecer los mecanismos destinados a la identificación, registro, monitoreo y control de personas que ingresan y salen de las instalaciones, mediante la implementación de herramientas tecnológicas que permitan optimizar los procedimientos de control físico y facilitar la administración de la información relacionada con los accesos.

Actualmente se requiere fortalecer la infraestructura de seguridad institucional mediante la incorporación de mecanismos tecnológicos que permitan realizar procesos de validación biométrica facial, control de ingreso mediante tarjetas de proximidad, registro y administración de visitantes, detección de elementos metálicos y monitoreo permanente de eventos asociados a la seguridad física de las instalaciones, contribuyendo al mejoramiento de las condiciones de protección y control de acceso de la unidad.

La solución requerida comprende igualmente el suministro de materiales, accesorios, canalizaciones, cableado, infraestructura de comunicaciones, adecuaciones necesarias, configuración, integración de equipos, pruebas de funcionamiento, transferencia de conocimiento y demás actividades requeridas para garantizar la correcta operación del sistema.

Por lo anterior, se hace necesario adelantar la contratación para la:

"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, A TODO COSTO, DE ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD DE LA ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR".

La implementación de esta solución permitirá fortalecer las condiciones de seguridad física de la Escuela, mejorar los procesos de identificación y control de acceso, facilitar el registro y administración de visitantes, incrementar

la capacidad de monitoreo institucional y optimizar la gestión de los eventos asociados al ingreso y permanencia de personas dentro de las instalaciones policiales.

II. La conveniencia, que apunta a la utilidad o provecho que reportará a la unidad policial, el objeto a contratar; el análisis para el efecto deberá aludir, de ser procedente, la conveniencia ambiental, como herramienta que oriente la decisión frente a la selección del bien o servicio a adquirir, el que, en todo caso, será el más ajustado a la política ambiental.

La adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de los elementos para el fortalecimiento de la seguridad de la Escuela de Policía Simón Bolívar resulta conveniente para la Institución, toda vez que permitirá modernizar y fortalecer los mecanismos destinados al control de acceso, identificación, registro y monitoreo de las personas que ingresan y permanecen en las instalaciones policiales.

La implementación de la solución tecnológica propuesta permitirá mejorar las condiciones de seguridad física mediante la automatización de los procesos de control de acceso, la validación biométrica de usuarios, la administración de visitantes y el monitoreo de eventos asociados a la seguridad institucional, contribuyendo al fortalecimiento de las medidas de protección existentes dentro de la unidad policial.

La implementación de la solución permitirá:

1. Fortalecer los controles de ingreso y salida de personal institucional, estudiantes, visitantes, contratistas y demás usuarios autorizados.
2. Mejorar los mecanismos de identificación mediante tecnologías biométricas faciales y sistemas de proximidad.
3. Incrementar la capacidad institucional para el registro, control y administración de visitantes.
4. Generar trazabilidad y registros históricos de los eventos asociados al control de acceso.
5. Optimizar los procedimientos de verificación y autorización de ingreso a las instalaciones policiales.
6. Fortalecer las condiciones de seguridad física en el acceso principal de la Escuela de Policía Simón Bolívar.
7. Implementar herramientas tecnológicas que permitan la administración centralizada de usuarios, permisos y niveles de acceso.
8. Mejorar la capacidad de supervisión y control por parte del personal responsable de la seguridad de las instalaciones.
9. Disponer de mecanismos de detección de elementos metálicos que contribuyan al fortalecimiento de las medidas preventivas de seguridad.
10. Contar con infraestructura tecnológica y de comunicaciones preparada para futuras ampliaciones y fortalecimientos del sistema de seguridad institucional.
11. Garantizar la continuidad operacional de la solución mediante equipos de respaldo eléctrico y comunicaciones.

12. Contar con equipos, software e infraestructura debidamente integrados, configurados y puestos en funcionamiento como una solución tecnológica integral.

Desde el punto de vista institucional, la contratación permitirá fortalecer la capacidad de la Escuela para ejercer control sobre el acceso a sus instalaciones, facilitando la gestión de visitantes, la validación de identidades y la administración de información relacionada con el ingreso y permanencia de personas dentro de la unidad.

De igual forma, la implementación de un sistema integrado de control de acceso permitirá disponer de información confiable y oportuna para la toma de decisiones relacionadas con la seguridad física, optimizando los procedimientos de registro y reduciendo la dependencia de controles manuales.

Desde el punto de vista tecnológico, la adquisición de la solución permitirá disponer de una infraestructura moderna y escalable, integrada por hardware, software y componentes de comunicaciones que podrán ser ampliados de acuerdo con las necesidades futuras de la Institución, favoreciendo la continuidad de los procesos de modernización tecnológica de la Policía Nacional.

Desde la perspectiva ambiental, la solución propuesta minimiza el uso de registros físicos y controles manuales basados en documentos impresos, favoreciendo la digitalización de la información asociada al control de acceso y contribuyendo al uso racional de recursos físicos. Así mismo, los equipos suministrados deberán cumplir las disposiciones técnicas y ambientales aplicables, garantizando una adecuada gestión de los elementos utilizados durante la ejecución contractual.

Por lo anterior, la contratación resulta conveniente para la Escuela de Policía Simón Bolívar, por cuanto permitirá fortalecer las condiciones de seguridad institucional, optimizar los procesos de control de acceso y disponer de herramientas tecnológicas que mejoren la capacidad de vigilancia, control y administración de la información relacionada con el ingreso y permanencia de personas dentro de las instalaciones policiales.

III. La oportunidad, que alude a las razones que sustentan la contratación del bien, servicio u obra, dentro del plazo en el que se ejecutará el contrato (¿Cuándo se necesita, mes y/o día en el cual se requiere el objeto a contratar?)

La adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de los elementos para el fortalecimiento de la seguridad de la Escuela de Policía Simón Bolívar se requiere durante la vigencia 2026, teniendo en cuenta la necesidad de fortalecer oportunamente los mecanismos de seguridad física, control de acceso, identificación y registro de personas que ingresan a las instalaciones institucionales.

IV. Indicar si la Institución cuenta con los medios o forma de satisfacer esta necesidad

La Escuela de Policía Simón Bolívar cuenta actualmente con infraestructura física destinada al control y vigilancia de sus instalaciones; sin embargo, no dispone de los equipos, licencias, componentes tecnológicos, infraestructura de comunicaciones, software especializado ni del personal técnico especializado requerido para suministrar, integrar, instalar y poner en funcionamiento una solución tecnológica de control de acceso con las características y funcionalidades necesarias para atender la necesidad identificada.

Si bien la Institución dispone de espacios físicos y de una infraestructura básica susceptible de ser utilizada para la implementación del proyecto, actualmente no cuenta con herramientas tecnológicas que permitan realizar de manera integral procesos de identificación biométrica facial, control automatizado de accesos, gestión de

visitantes, validación mediante tarjetas de proximidad, detección de elementos metálicos, monitoreo de eventos y administración centralizada de usuarios y niveles de acceso.

En consecuencia, se hace necesario acudir al mercado mediante el correspondiente proceso de contratación, con el propósito de adquirir una solución integral que contemple el suministro, instalación, configuración, integración, capacitación y puesta en funcionamiento de los equipos y componentes requeridos para el fortalecimiento de la seguridad institucional.

Para efectos de determinar la alternativa más favorable para la Entidad, se adelantó el correspondiente estudio de mercado mediante la solicitud de información y cotizaciones a proveedores con capacidad técnica, operativa y comercial para suministrar este tipo de soluciones tecnológicas de seguridad.

La solución requerida deberá suministrarse completamente integrada y operativa, incluyendo los elementos necesarios para garantizar su funcionamiento.

La contratación requerida no se limita al suministro individual de los equipos anteriormente descritos, sino que comprende una solución tecnológica integral que permita la interoperabilidad entre los diferentes componentes y garantice la correcta operación del sistema de seguridad institucional.

De igual manera, la Escuela no cuenta con los medios materiales, tecnológicos ni humanos necesarios para fabricar, desarrollar, integrar o implementar internamente una solución de estas características, razón por la cual resulta indispensable acudir a proveedores especializados que cuenten con experiencia en el suministro e implementación de sistemas tecnológicos de control de acceso y seguridad física.

De acuerdo con el resultado del estudio de mercado adelantado, el valor estimado para satisfacer la necesidad asciende a la suma de **CIENTO VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS ($128.535.435,75) M/CTE., incluido IVA**, valor que servirá de base para la estructuración del proceso contractual correspondiente.

Teniendo en cuenta la naturaleza de los bienes y servicios requeridos, así como el valor estimado de la contratación, la Escuela de Policía Simón Bolívar adelantará el correspondiente proceso de selección de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y la disponibilidad presupuestal existente, con el fin de garantizar la satisfacción integral de la necesidad identificada.

Por lo anterior, se concluye que la Institución no cuenta actualmente con los medios suficientes para satisfacer de manera directa la necesidad descrita, siendo procedente acudir al mercado para contratar una solución integral que permita fortalecer las condiciones de seguridad y control de acceso de la Escuela de Policía Simón Bolívar, garantizando la adecuada protección de las instalaciones, del personal institucional y de los usuarios que diariamente acceden a la unidad policial.

SOSTENIBILIDAD

La adquisición e implementación de la solución tecnológica para el fortalecimiento de la seguridad de la Escuela de Policía Simón Bolívar contribuirá a la modernización de los procesos de control de acceso mediante la utilización de herramientas digitales que favorecen la administración electrónica de la información, la generación de registros automatizados y la disminución progresiva de controles manuales basados en soportes físicos.

La solución propuesta permitirá optimizar los procesos de identificación y trazabilidad de usuarios, reduciendo la necesidad de registros físicos repetitivos y promoviendo el uso eficiente de medios tecnológicos para la gestión de información asociada al ingreso y permanencia de personas en las instalaciones institucionales.

De igual forma, la infraestructura de comunicaciones y los equipos suministrados deberán cumplir con las especificaciones técnicas, estándares de calidad y condiciones de funcionamiento establecidas para garantizar una adecuada vida útil de los componentes tecnológicos, favoreciendo el uso eficiente de los recursos institucionales.

Los elementos eléctricos, electrónicos y tecnológicos que llegaren a ser reemplazados durante la ejecución contractual o durante los mantenimientos efectuados en garantía deberán ser gestionados y dispuestos conforme a la normatividad ambiental vigente y a las recomendaciones emitidas por los respectivos fabricantes.

Así mismo, la infraestructura de cableado, energía y comunicaciones deberá implementarse procurando criterios de durabilidad, escalabilidad, mantenimiento y aprovechamiento de la infraestructura existente, permitiendo futuras ampliaciones del sistema sin requerir intervenciones mayores que generen impactos innecesarios sobre las instalaciones institucionales.

En consecuencia, la contratación no solamente permitirá fortalecer las condiciones de seguridad física de la Escuela de Policía Simón Bolívar, sino también promover la utilización eficiente de recursos tecnológicos, la digitalización de procesos de control y el aprovechamiento responsable de la infraestructura institucional disponible.

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTOS DE TRATADOS INTERNACIONALES

En cumplimiento al Numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el estructurador del estudio previo, verifico en la página web de Colombia Compra Eficiente y en la del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que el "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, A TODO COSTO, DE ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD DE LA ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR", por un valor de ($ 128,535,435.75) **NO** está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los acuerdos: CAN, TRIANGULO DEL NORTE (EL SALVADOR, GUATEMALA, HONDURAS), ALIANZA DEL PACIFICO, (CHILE PERU MEXICO), CANADA, CHILE, COREA,COSTA RICA, ESTADOS AELC, ESTADOS UNIDOS, MEXICO, UNION EUROPEA y SUIZA.

La contratación que tiene por objeto "**ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, A TODO COSTO, DE ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD DE LA ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR**", la cual se encuentra proyectada a partir del mes de septiembre de 2026, de acuerdo con lo programado en el Plan Anual de Adquisiciones de la unidad.

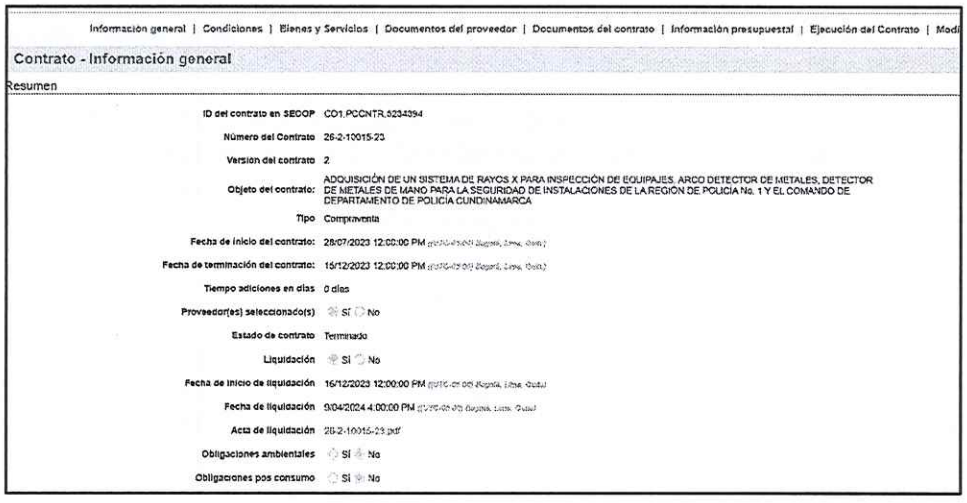
2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Para el desarrollo de este numeral, la unidad responsable de realizar el estudio previo, y/o quien posee la necesidad, debe dar a conocer los antecedentes (aciertos o problemas) de al menos (3) contratos celebrados en los últimos (3) años (uno por cada vigencia) con objeto igual o similar al del estudio previo en mención. Este análisis busca identificar las fallas que deben ser corregidas en el nuevo proceso, contribuyendo a identificar los posibles riesgos que se presenten en el mismo.

Para lo anterior se debe diligenciar el siguiente cuadro:

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA y PROXEL COLOMBIA SAS	26-2-10015-23 28/07/2023	ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE RAYOS X PARA INSPECCIÓN DE EQUIPAJES, ARCO DETECTOR DE METALES, DETECTOR DE METALES DE MANO PARA LA SEGURIDAD DE INSTALACIONES DE LA REGIÓN DE POLICÍA NO. 1 Y EL COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA	PN DECUN MIC 014 2023	Sin novedades registradas	Sin novedades registradas
POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA y CORBAN SAS	10-2-10036-24 7/10/2024	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO BIOMÉTRICO Y FACIAL, BARRA DE ACCESO VEHÍCULAR - TALANQUERA, PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE SOACHA	PN MEBOG SA SI 046 2024	Sin novedades registradas	Sin novedades registradas
MENEV y IGOTEC INGENIERIA S.A.S.	93-2-10050-25 1/12/2025	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE (03) TRES CÁMARAS PARA EL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CCTV Y UN (01) TERMINAL DE CONTROL DE ACCESO CON RECONOCIMIENTO FACIAL BIOMÉTRICO Y CINCUENTA (50) AUDÍFONOS TIPO DIADEMAS, PARA LA SALA DE INTERCEPTACIÓN DE LA REGIÓN DE POLICÍA No 2.	PN MENEV MIC 044 2025	Sin novedades registradas	Sin novedades registradas

26-2-10015-23 de fecha 28/07/2023



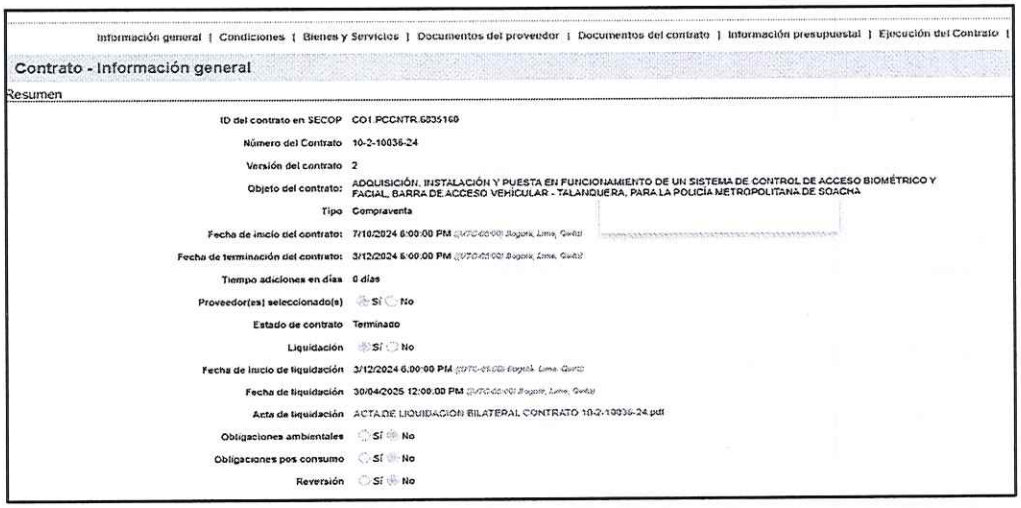
Información general | Condiciones | Bienes y Servicios | Documentos del proveedor | Documentos del contrato | Información presupuestal | Ejecución del Contrato | Modi

Contrato - Información general

Resumen

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.5234394
Número del Contrato	26-2-10015-23
Version del contrato	2
Objeto del contrato:	ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE RAYOS X PARA INSPECCIÓN DE EQUIPAJES, ARCO DETECTOR DE METALES, DETECTOR DE METALES DE MANO PARA LA SEGURIDAD DE INSTALACIONES DE LA REGIÓN DE POLICIA No. 1 Y EL COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA
Tipo	Compraventa
Fecha de inicio del contrato:	28/07/2023 12:00:00 PM
Fecha de terminación del contrato:	15/12/2023 12:00:00 PM
Tiempo adiciones en dias	0 dias
Proveedor(es) seleccionado(s)	(•) Si () No
Estado de contrato	Terminado
Liquidación	(•) Si () No
Fecha de inicio de liquidación	16/12/2023 12:00:00 PM
Fecha de liquidación	9/04/2024 4:00:00 PM
Acta de liquidación	26-2-10015-23.pdf
Obligaciones ambientales	() Si (•) No
Obligaciones pos consumo	() Si (•) No

10-2-10036-24 de fecha 7/10/2024



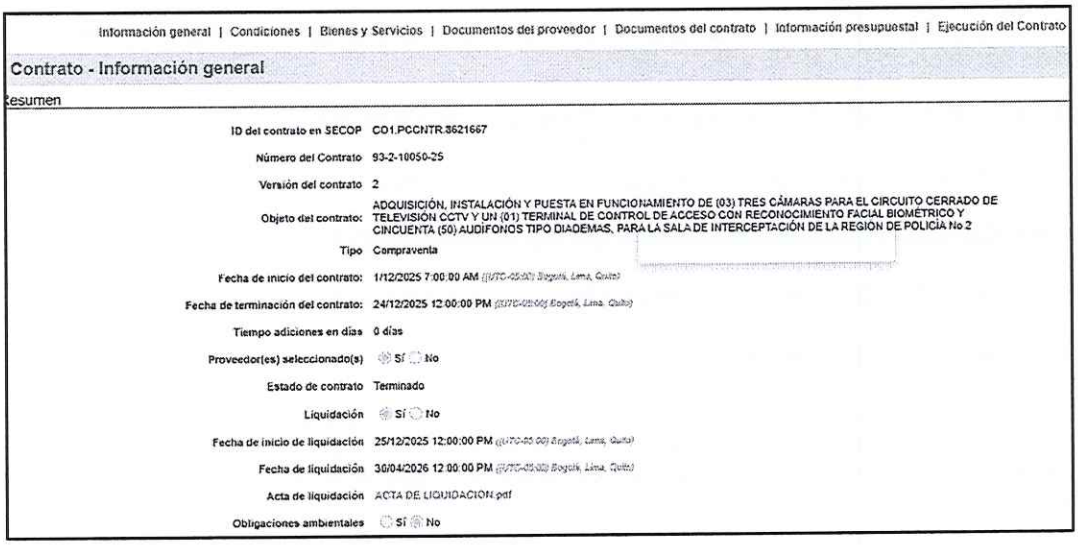
Información general | Condiciones | Bienes y Servicios | Documentos del proveedor | Documentos del contrato | Información presupuestal | Ejecución del Contrato |

Contrato - Información general

Resumen

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.6835169
Número del Contrato	10-2-10036-24
Versión del contrato	2
Objeto del contrato:	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO BIOMÉTRICO Y FACIAL, BARRA DE ACCESO VEHICULAR - TALANQUERA, PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE SOACHA
Tipo	Compraventa
Fecha de inicio del contrato:	7/10/2024 6:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de terminación del contrato:	3/12/2024 6:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Tiempo adiciones en días	0 días
Proveedor(es) seleccionado(s)	Sí No
Estado de contrato	Terminado
Liquidación	Sí No
Fecha de inicio de liquidación	3/12/2024 6:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de liquidación	30/04/2025 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Acta de liquidación	ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO 10-2-10036-24.pdf
Obligaciones ambientales	Sí No
Obligaciones pos consumo	Sí No
Reversión	Sí No

93-2-10050-25 de fecha 1/12/2025



Información general | Condiciones | Bienes y Servicios | Documentos del proveedor | Documentos del contrato | Información presupuestal | Ejecución del Contrato

Contrato - Información general

Resumen

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.3621667
Número del Contrato	93-2-10050-25
Versión del contrato	2
Objeto del contrato:	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE (03) TRES CÁMARAS PARA EL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CCTV Y UN (01) TERMINAL DE CONTROL DE ACCESO CON RECONOCIMIENTO FACIAL BIOMÉTRICO Y CINCUENTA (50) AUDIFONOS TIPO DIADEMAS, PARA LA SALA DE INTERCEPTACIÓN DE LA REGIÓN DE POLICÍA No 2
Tipo	Compraventa
Fecha de inicio del contrato:	1/12/2025 7:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de terminación del contrato:	24/12/2025 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Tiempo adiciones en días	0 días
Proveedor(es) seleccionado(s)	Sí No
Estado de contrato	Terminado
Liquidación	Sí No
Fecha de inicio de liquidación	25/12/2025 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de liquidación	30/04/2026 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Acta de liquidación	ACTA DE LIQUIDACION.pdf
Obligaciones ambientales	Sí No

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta lo dispuesto en las leyes 80 de 1993, 1150 del 2007, 1882 de 2018, el Decreto 1082 del 2015 y el Decreto 1860 de 2021, se utilizará la modalidad de selección:

MÍNIMA CUANTÍA: Previsto en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2, del decreto 1082 de 2015, Subsección Modificada por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, por la cual se establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS (VER ANEXO)

La Policía Nacional cuenta con especificaciones técnicas estandarizadas requeridas para la adquisición de los servicios, las cuales se encuentran descritas en el anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Este aspecto se verificará en el Anexo No, 1 Especificaciones Técnicas Mínimas, las cuales se verificarán y evaluarán como CUMPLE o NO CUMPLE,

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (NO APLICA)

4.1.3 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (NO APLICA)

4.1.4 CAPACIDAD OPERATIVA

La capacidad requerida se encuentra descrita en el Anexo - CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES la cual se verificará como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.5 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (VER ANEXO)

NOTA: Este numeral se debe diligenciar de igual manera en el Anexo Condiciones Técnicas Mínimas.

4.2. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (NO APLICA)

4.2.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (contratación de mínima cuantía)

4.2.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Atendiendo lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y que el presupuesto no sobrepasa el 10% de la menor cuantía para la Policía Nacional, la escogencia recaerá sobre aquella oferta con menor precio, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad.

La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico de menor valor, en caso de que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo menor valor y así sucesivamente.

Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la habilitación, el proceso se declarará desierto.
NOTA: Para efectos de establecer la oferta de mayor beneficio para la unidad y en concordancia con lo señalado en la Ley 80 de 1993, en el artículo 23, se definen como principios de la contratación pública la transparencia,

economía y responsabilidad, por tanto, se tendrá en cuenta la oferta de menor precio para la adquisición del bien o servicio a contratar.

Si solo se presenta una sola oferta se adjudicará a ésta, si cumple con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública. (Artículo 2.2.1.2.1.5.2. numeral 7 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2.015).

En caso de empate, De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

La oferta económica deberá ser presentada **ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DEL SECOP II,** de acuerdo a los lineamientos allí establecidos.

PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS: La Policía Nacional - Escuela de Policía Simón Bolívar, siguiendo los parámetros legales de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 del 2015, Articulo 2.2.1.1.2.2.4. que dice:

Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

En la subasta inversa esta disposición es aplicable sobre el precio obtenido al final de la misma.

Asimismo, a la guía expedida por Colombia Compra Eficiente": G-MOAB-01 "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación".

4.2.3. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN: (NO APLICA)

4.2.4. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate, la entidad estatal aplicará los criterios de desempate del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020.

5. CONDICIONES

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

- El proveedor seleccionado deberá prestar el servicio de entrega e instalación en las instalaciones de la ESCUELA DE POLICIA SIMON BOLIVAR ubicada en el kilómetro 1 vía la Rivera del Municipio de Tuluá (valle del cauca), previa coordinación y aprobación por parte del supervisor del contrato.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El proveedor seleccionado realizará la adquisición e instalación previa coordinación con el supervisor de contratos, en el lugar indicado, de acuerdo a las "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS".

El supervisor del contrato verificará y constatará que el bien tenga las mismas especificaciones técnicas descritas, siendo estos suministrados por el oferente futuro contratista, sin acarrear gastos adicionales para la Policía Nacional – Escuela de Policía Simón Bolívar.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución para la adquisición e instalación, descrito en el presente estudio será 60 días; contados a partir de la aprobación de la garantía única previa formalización de los requisitos legales de ley.

5.4. FORMA DE PAGO

La POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – ESCUELA SIMÓN BOLÍVAR: realizará el pago mediante pagos parciales, contra entrega e instalación y recibo a satisfacción de los servicios efectivamente prestados, de conformidad con el cumplimiento de las actividades contratadas en el presente proceso, previa presentación de los soportes correspondientes, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y demás documentos exigidos para el trámite de pago, a quien se le consignará en la cuenta suministrada y certificada por la entidad, previa presentación de la factura a través del aliado tecnológico (SIIF NACIÓN) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, al supervisor designado, constancia del pago de aportes parafiscales de sus empleados del mes inmediatamente anterior, y el recibo a satisfacción expedido por parte del supervisor; una vez que la Dirección del Tesoro Nacional situé los recursos correspondientes al PAC. Los pagos que se efectúen en el contrato se realizaran contra entrega, dentro de los cuarenta y cinco días (45) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato suscrita por el respectivo supervisor y según artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 constancia de pago de los aportes parafiscales y demás documentos exigidos en las condiciones del contrato (cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de importación).

Los documentos deben ser entregados en la oficina del Grupo de Contratos de la Escuela de Policía Simón Bolívar, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará el respectivo turno de pago y posteriormente serán tramitados a la oficina de central de cuentas. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC siempre y cuando los dineros se hayan situado por el Tesoro Nacional. De igual forma se realizarán las coordinaciones con la empresa contratante para establecer las fechas de facturación.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Escuela de Policía Simón Bolívar, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Escuela de Policía Simón Bolívar se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El contratista deberá presentar con la oferta la Certificación de existencia de Cuenta Corriente o de ahorros en original expedida por la entidad bancaria.

CAUSALES DE NO PAGO: La Policía Nacional – la Escuela de Policía Simón Bolívar no cancelará las cuentas que presenten inconsistencias o glosas con los precios pactados en el contrato o por cualquier otro inconveniente que se derive de la ejecución del mismo. En el evento de presentarse glosa en la facturación, se seguirá el procedimiento descrito según las disposiciones legales vigentes.

El recibido a satisfacción (RAS), aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Escuela de Policía Simón Bolívar del bien y/o servicio suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el acta de entrega o recibo a satisfacción no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la Escuela de Policía Simón Bolívar.

NOTA: el contratista al momento de realizar la facturación deberá realizar las siguientes actividades, con el fin que se puede generar el pago correspondiente por el bien o servicio prestado en caso de que esté obligado a facturar electrónicamente así:

Contratista o proveedor (emisor).

- Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN
- Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica (de la empresa), en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
- Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: **#$** luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con **#$**, debidamente separados por punto y coma (**SIN ESPACIOS),** así: **#$16-01-03-D06;48-2-100XX-26;correo del supervisor#$**,
- Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico **siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co** dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.
- Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).
- Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. **16-01-03-D06;48-2-100XX-26;correo del supervisor**
- La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

La factura se debe direccionar al supervisor del contrato, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

La Escuela de Policía Simón Bolívar no reconocerá valores por encima de lo disponible. El acta de entrega y/o recibido a satisfacción, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Escuela de Policía Simón Bolívar del bien suministrado o servicio prestado (Según corresponda) y, por consiguiente, no exime al contratista de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Si el acta de entrega y/o recibido a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que se

soliciten en esta contratación, el termino para realizar el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

La supervisión del contrato estará a cargo de un funcionario adscrito a la Escuela de Policía Simón Bolívar, delegados por el ordenador del gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato, de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución Nro. 00090 del 15/01/2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución Nro. 03049 de 2014".

El supervisor del contrato deberá presentar el informe de supervisión con el trámite del pago, que refleje el cumplimiento total del objeto contractual, así mismo deberá ser cargado en la plataforma del SECOP II dentro de los tres (03) días siguientes a su aprobación, en atención al principio de publicidad.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará en forma TOTAL a aquel oferente que cumpla con todas las condiciones técnicas, económicas y jurídicas solicitadas, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y que presente la oferta de menor precio para el servicio a contratar, de acuerdo con lo dispuesto en el presente proceso.

La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico de menor valor; En caso que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo menor valor y así sucesivamente.

Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la habilitación, el proceso se declarará desierto.

NOTA 1: Cada propuesta deberá ser presentada a través de la plataforma del SECOP II, teniendo en cuenta el cronograma establecido por el sistema para la presentación de las ofertas; por lo tanto, no se tendrán en cuenta propuestas presentadas de forma física en las instalaciones de la Escuela de Policía Simón Bolívar o enviadas por correo.

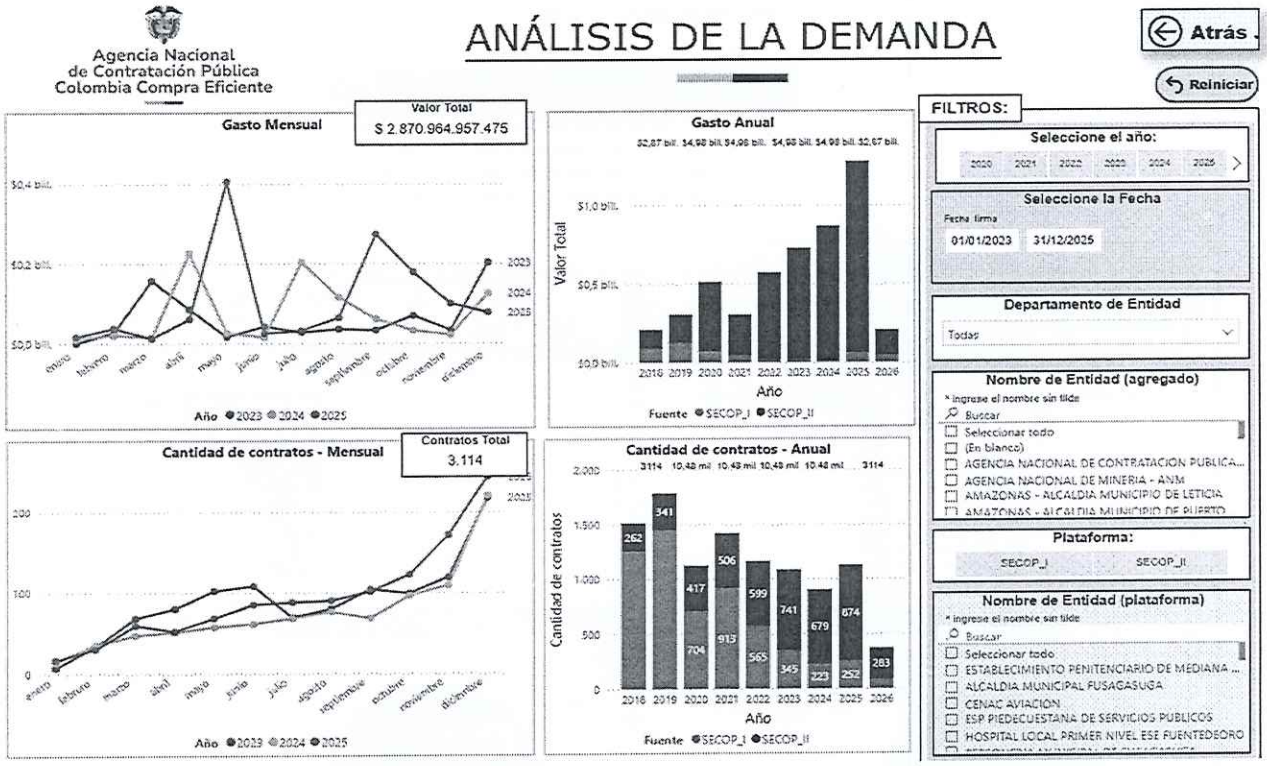
NOTA 2: En caso de que se presente alguna falla en la plataforma previamente respaldada por el certificado de la indisponibilidad del SECOP II, la Escuela de Policía Simón Bolívar habilita el correo electrónico esbol.arlof-gruco@policia.gov.co, con el fin de surtir las acciones contractuales correspondientes por este medio, de acuerdo al procedimiento indicado en la Guía para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II publicada en la página de Colombia Compra Eficiente, previo cumplimiento a los requisitos allí establecidos.

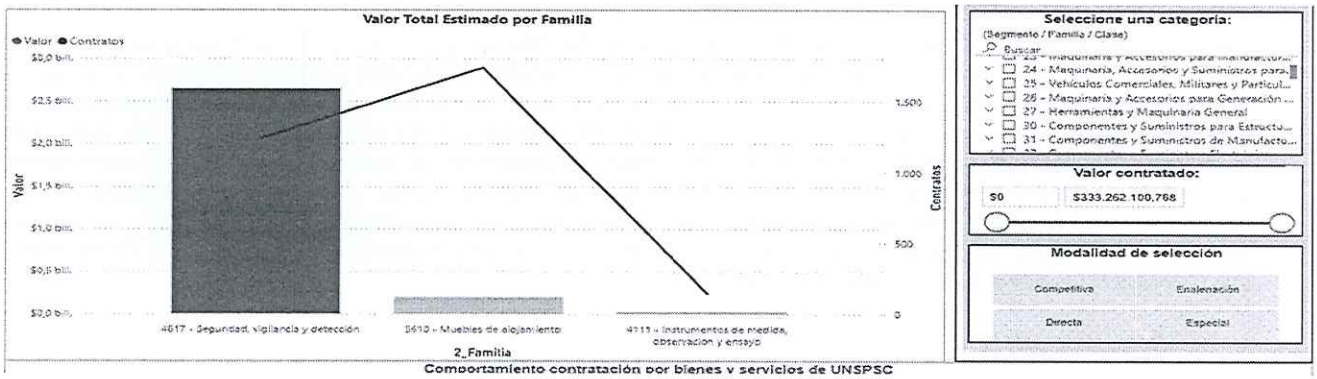
7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De conformidad con lo indicado en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, una vez realizada la matriz de riesgos indicada en dicho Manual y conforme a los lineamientos y metodologías expuestos en el mismo y como quiera que en la ejecución de los contratos celebrados en los años anteriores no se han presentado inconvenientes en los mismos, la estimación del riesgo (probabilidad de ocurrencia del riesgo) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, guías y manuales expedidas por la Policía Nacional para efectuar los diferentes procesos de contratación y las necesidades de la Institución, se establecen los riesgos relacionados en el Anexo ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS del presente estudios previos.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

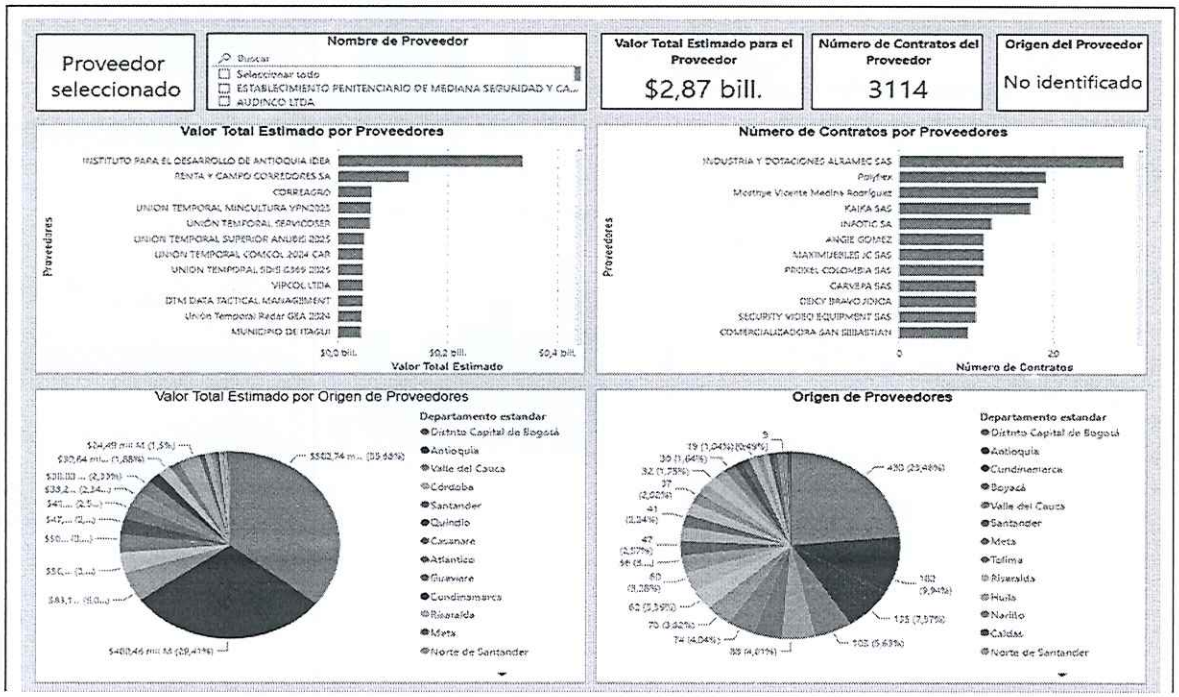
1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

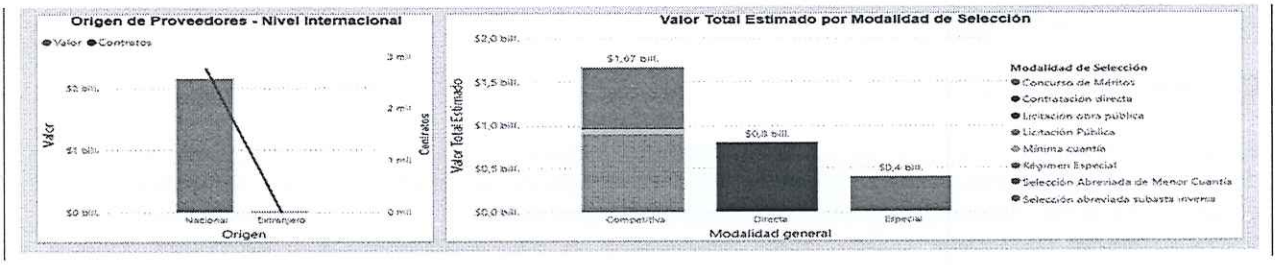




Año	2023			2024			2025		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4617 - Seguridad, vigilancia y detección	441	$649.783.751.929	22,63%	371	$807.843.923.159	28,14%	423	$1.181.405.004.761	41,15%
5610 - Muebles de alojamiento	601	$67.330.769.016	2,35%	487	$53.576.531.926	1,87%	645	$80.839.385.951	2,82%
4111 - Instrumentos de medida, observación y ensayo	44	$9.299.812.468	0,32%	44	$5.637.171.303	0,20%	58	$15.248.606.962	0,53%
Total	**1086**	**$726.414.333.413**	**25,30%**	**902**	**$867.057.626.388**	**30,20%**	**1126**	**$1.277.492.997.674**	**44,50%**

Total		
Contratos	Valor	Participación
1235	$2.639.032.679.849	91,92%
1733	$201.746.686.893	7,03%
146	$30.185.590.733	1,05%
3114	$2.870.964.957.475	100,00%





Con el propósito de establecer las condiciones y el comportamiento de la demanda existente en el mercado de bienes relacionados con el objeto del presente proceso contractual, la Escuela de Policía Simón Bolívar realizó la consulta de la información disponible en la herramienta "Análisis de la Demanda" de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, tomando como referencia los códigos de clasificación UNSPSC asociados a los bienes que se pretende adquirir, instalar y poner en funcionamiento.

El análisis se efectuó tomando como período de referencia el comprendido entre el 1 de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2025, con información registrada en las plataformas SECOP I y SECOP II, considerando las siguientes familias y clases de bienes relacionados con la necesidad institucional:

- 4617 – Seguridad, vigilancia y detección, específicamente bienes relacionados con equipos de vigilancia y detección y sistemas de seguridad o control de acceso.
- 5610 – Muebles de alojamiento, particularmente muebles y gabinetes de almacenamiento.
- 4111 – Instrumentos de medida, observación y ensayo, específicamente instrumentos y accesorios de visión y observación y sistemas de inspección óptica.

La selección de estas categorías obedece a que guardan relación directa con los elementos requeridos por la Escuela de Policía Simón Bolívar para el fortalecimiento de sus condiciones de seguridad física, control, vigilancia, detección e inspección de las instalaciones.

De acuerdo con la información obtenida en el tablero de Análisis de la Demanda, durante el período 2023-2025 se registraron 3.114 contratos, por un valor total de $2.870.964.957.475, lo que evidencia la existencia de una demanda pública considerable y permanente de bienes asociados con las categorías objeto de análisis.

La distribución por familias evidencia una marcada concentración de la contratación en la categoría 4617 – Seguridad, vigilancia y detección, la cual representa el componente principal del mercado analizado. Esta familia registra 1.235 contratos, por un valor acumulado de $2.639.032.679.849, equivalente al 91,92 % del valor total contratado.

En segundo lugar, se encuentra la familia 5610 – Muebles de alojamiento, con 1.733 contratos, por valor de $201.746.686.893, equivalentes al 7,03 % del valor total. Finalmente, la familia 4111 – Instrumentos de medida, observación y ensayo registra 146 contratos, por valor de $30.185.590.733, equivalentes al 1,05 %.

Lo anterior permite establecer que la **seguridad, vigilancia y detección constituye la principal categoría de demanda** dentro del conjunto de bienes analizados, concentrando más de nueve décimas partes del valor total de la contratación identificada. Este comportamiento resulta particularmente relevante para el presente proceso, puesto

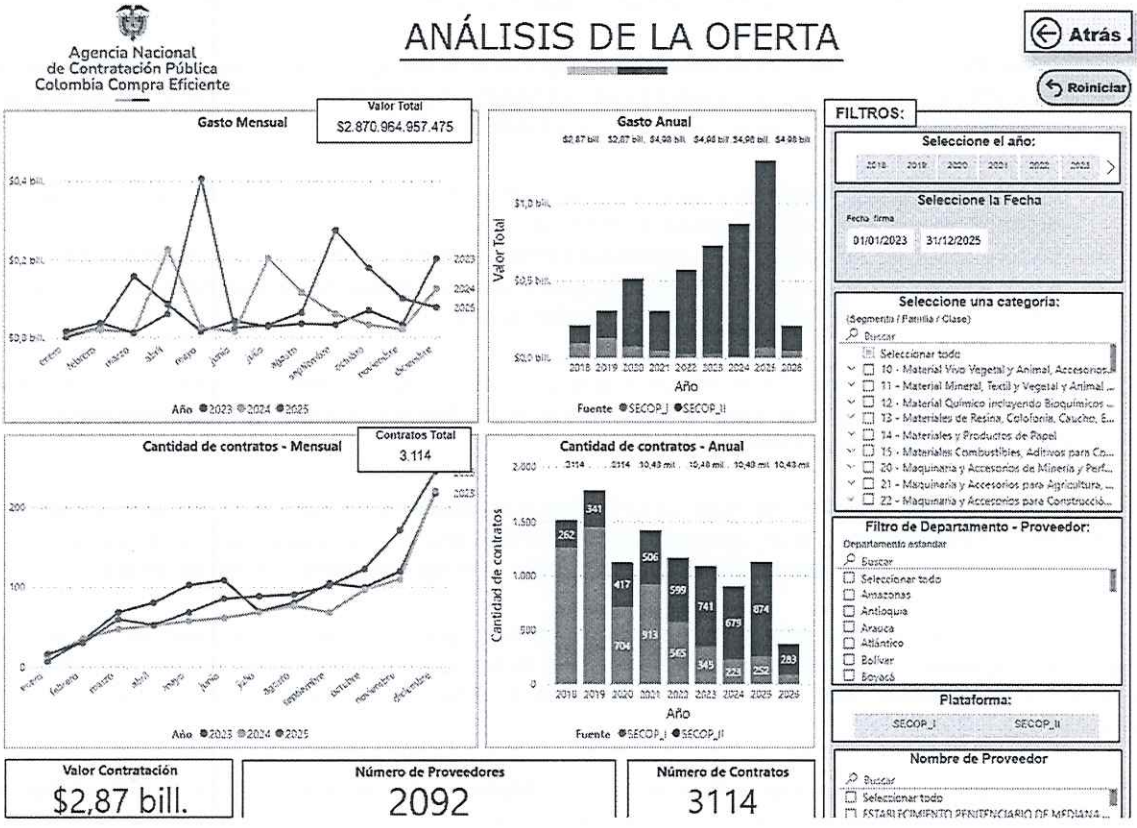
que el objeto contractual está orientado precisamente al fortalecimiento de las condiciones de seguridad de las instalaciones de la Escuela de Policía Simón Bolívar.

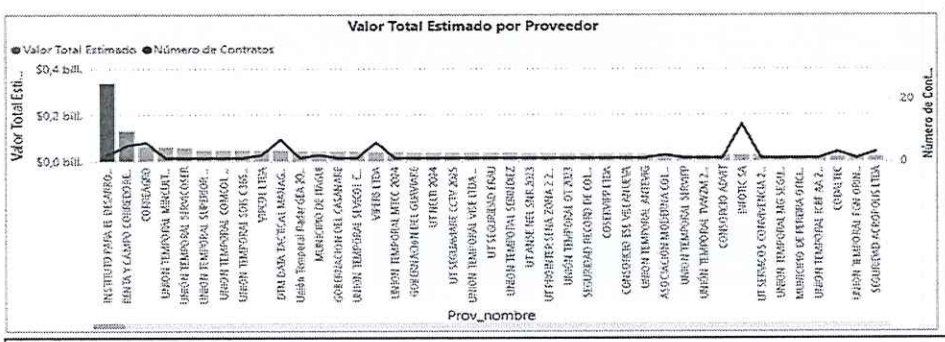
ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

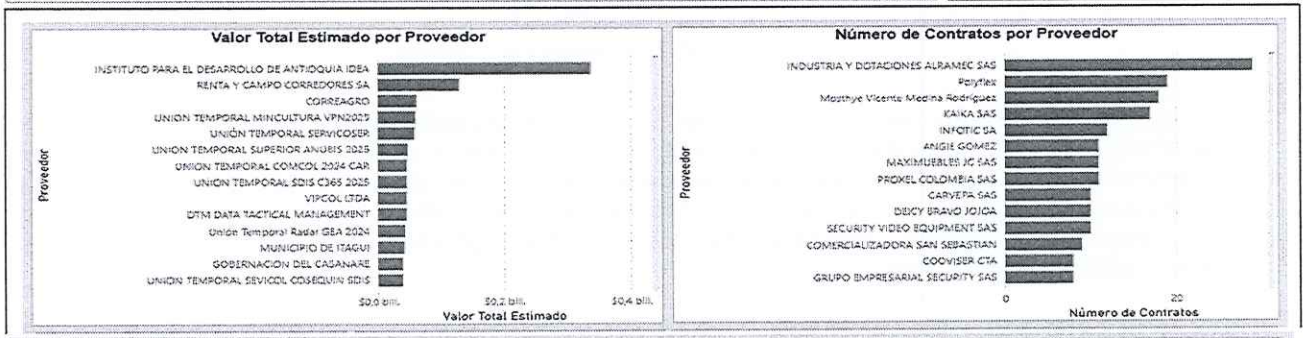
En el mercado nacional existen personas naturales y jurídicas, que cuentan con su actividad económica para el desarrollo de la prestación servicio requerido en el objeto del presente estudio previo. Adicionalmente se pueden presentar personas naturales y jurídicas debidamente acreditadas en el país. En los dos casos, bien sea como persona natural o jurídica, deben contar especialmente con la experiencia e idoneidad, cumplir con los requerimientos de orden jurídico, técnico y económico determinados en los documentos y especificaciones técnicas mínimas y de evaluación técnica, de acuerdo con lo estipulado por la Ley 80/93, sus Decretos reglamentarios y demás leyes que se relacione.

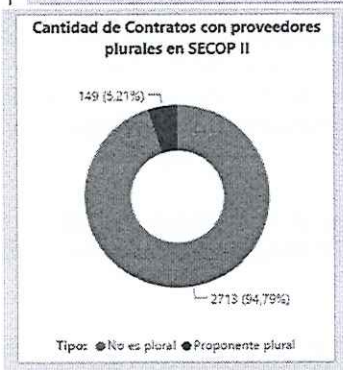
2. ANÁLISIS DE LA OFERTA



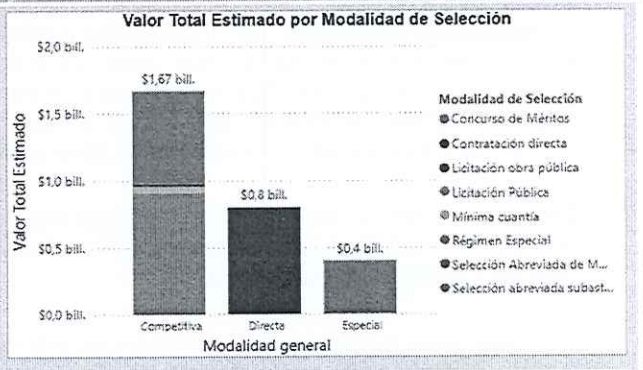

Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
Prov_nombre

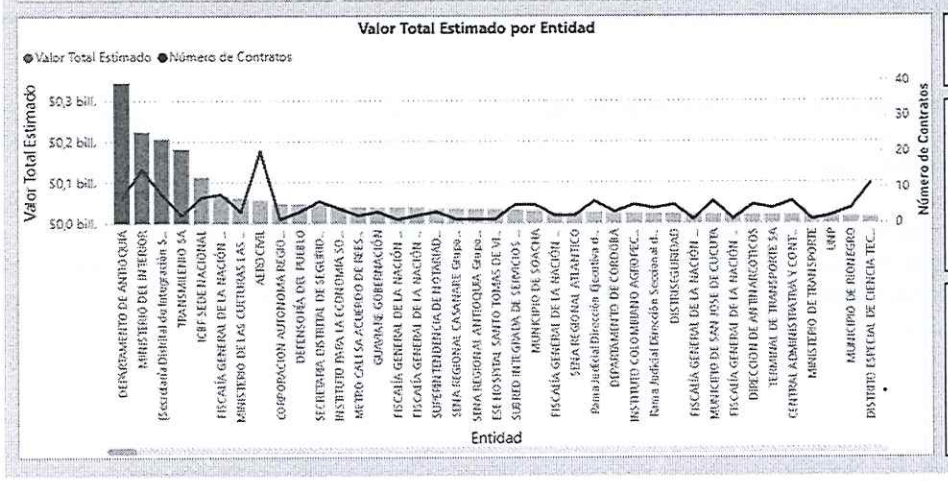

AUDINCO LTDA
CAPITEX SAS
FRASOLE
Documento de Proveedor (Plataforma)
Buscar
Seleccionar todo
9019681380
Valor contratado:
$0
$333.262.100.768
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial

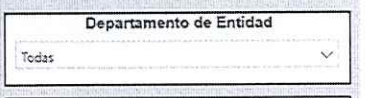

Valor Total Estimado por Proveedor
INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA IDEA
RENTA Y CAMPO CORREDORES SA
CORREAGRO
UNION TEMPORAL MINCULTURA VPN2025
UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER
UNION TEMPORAL SUPERIOR ANUBIS 2025
UNION TEMPORAL COMCOL 2024 CAR
UNION TEMPORAL SDIS C365 2025
VIPCOL LTDA
DTM DATA TACTICAL MANAGEMENT
Union Temporal Radar IDEA 2024
MUNICIPIO DE ITAGUI
GOBERNACION DEL CASANARE
UNION TEMPORAL SEVICOL COSEQUIN SDIS
Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedor
INDUSTRIA Y DOTACIONES ALRAMEC SAS
Polyflex
Mosthye Vicente Medina Rodriguez
KAIKA SAS
INFOTIC SA
ANGIE GOMEZ
MAXIMUEBLES JC SAS
PROXEL COLOMBIA SAS
CARVEPA SAS
DIDCY BRAVO JOJOA
SECURITY VIDEO EQUIPMENT SAS
COMERCIALIZADORA SAN SEBASTIAN
COOVISER CTA
GRUPO EMPRESARIAL SECURITY SAS
Proveedor
Número de Contratos

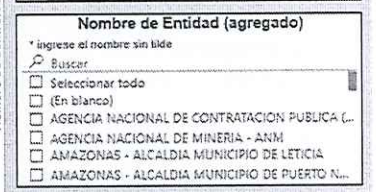

Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
149 (5,21%)
2713 (94,79%)
Tipo: No es plural Proponente plural


Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
$0,56 ... (25,3...)
$1,69 ... (74,6...)
Tipo: No es plural Proponente plural


Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
$1,67 bill.
$0,8 bill.
$0,4 bill.
Valor Total Estimado
Modalidad general
Competitiva
Directa
Especial
Modalidad de Selección
Concurso de Méritos
Contratación directa
Licitación obra pública
Licitación Pública
Mínima cuantía
Régimen Especial
Selección Abreviada de M...
Selección abreviada subast...


Valor Total Estimado por Entidad
Valor Total Estimado
Número de Contratos
Entidad


Departamento de Entidad
Todas


Nombre de Entidad (agregado)
Ingrese el nombre sin tilde
Buscar
Seleccionar todo
(En blanco)
AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA (...
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - ANM
AMAZONAS - ALCALDIA MUNICIPIO DE LETICIA
AMAZONAS - ALCALDIA MUNICIPIO DE PUERTO N...


Nombre de Entidad (plataforma)
Buscar
Seleccionar todo
ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SE...
ALCALDIA MUNICIPAL FUSAGASUGA
CENAC AVIACION
ESP PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS
HOSPITAL LOCAL PRIMER NIVEL ESE FUENTEDEORO
PERSONERIA MUNICIPAL DE FUSAGASUGA

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			2025		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4617 - Seguridad, vigilancia y detección	441	$649.783.751.929	22,63%	371	$807.843.923.159	28,14%	423	$1.181.405.004.761	41,15%
5610 - Muebles de alojamiento	601	$67.330.769.016	2,35%	487	$53.576.531.926	1,87%	645	$80.839.385.951	2,82%
4111 - Instrumentos de medida, observación y ensayo	44	$9.299.812.468	0,32%	44	$5.637.171.303	0,20%	58	$15.248.606.962	0,53%
Total	1086	$726.414.333.413	25,30%	902	$867.057.626.388	30,20%	1126	$1.277.492.997.674	44,50%

Total		
Contratos	Valor	Participación
1235	$2.639.032.679.849	91,92%
1733	$201.746.686.893	7,03%
146	$30.185.590.733	1,05%
3114	$2.870.964.957.475	100,00%

Con el propósito de determinar las condiciones de la oferta existente en el mercado para atender la necesidad identificada por la Escuela de Policía Simón Bolívar, se realizó el análisis de la información disponible en la herramienta "Análisis de la Demanda" de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, utilizando como referencia los códigos UNSPSC relacionados con el objeto del presente proceso, correspondientes a las categorías de seguridad, vigilancia y detección; muebles y gabinetes de almacenamiento; e instrumentos de medida, observación y ensayo.

El análisis de la oferta tiene como finalidad identificar los potenciales proveedores, las características del mercado, su distribución geográfica, las modalidades mediante las cuales las entidades públicas adquieren estos bienes y las condiciones que deben ser consideradas por la Entidad para garantizar que el proceso contractual cuente con una oferta plural y suficiente. Esta metodología resulta coherente con las orientaciones de Colombia Compra Eficiente, según las cuales el estudio de la oferta permite conocer las opciones de suministro y los posibles proveedores disponibles para satisfacer la necesidad de la entidad estatal.

De acuerdo con la información consultada para el período comprendido entre el 1 de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2025, se identificaron 3.114 contratos, por un valor total de $2.870.964.957.475, relacionados con las familias UNSPSC objeto de análisis.

La información evidencia que existe un mercado consolidado para el suministro de bienes asociados con seguridad, vigilancia, detección, control de acceso, almacenamiento e inspección, con participación de diferentes proveedores y agentes económicos.

La mayor concentración de la oferta se encuentra relacionada con la familia 4617 – Seguridad, vigilancia y detección, que registra 1.235 contratos, por un valor acumulado **de** $2.639.032.679.849, equivalente al 91,92 % del valor total contratado en las familias analizadas.

Esta participación permite establecer que el segmento de seguridad, vigilancia y detección constituye el principal componente económico del mercado estudiado y que existe una oferta consolidada de bienes y soluciones orientadas a satisfacer necesidades institucionales relacionadas con la protección de instalaciones, control de acceso, vigilancia y detección.

El análisis de proveedores evidencia la participación de un número significativo de agentes económicos dentro del mercado. La información consultada muestra que los **3.114 contratos** identificados no corresponden a un único proveedor, sino que han sido atendidos por diferentes empresas, personas naturales y formas asociativas.

Entre los proveedores que presentan mayor número de contratos dentro de la información consultada se encuentran, entre otros:

- **INDUSTRIA Y DOTACIONES ALMÁREC S.A.S.**
- **Polyflex**
- **Mosthy Vicente Medina Rodríguez**
- **KAIKA S.A.S.**
- **INFOTIC S.A.**
- **ANGIE GÓMEZ**
- **MAXIMUEBLES JC S.A.S.**
- **PROXEL COLOMBIA S.A.S.**
- **CARVEPA S.A.S.**
- **DEICY BRAVO ROJAS**
- **SECURITY VIDEO EQUIPMENT S.A.S.**
- **COMERCIALIZADORA SAN SEBASTIÁN**

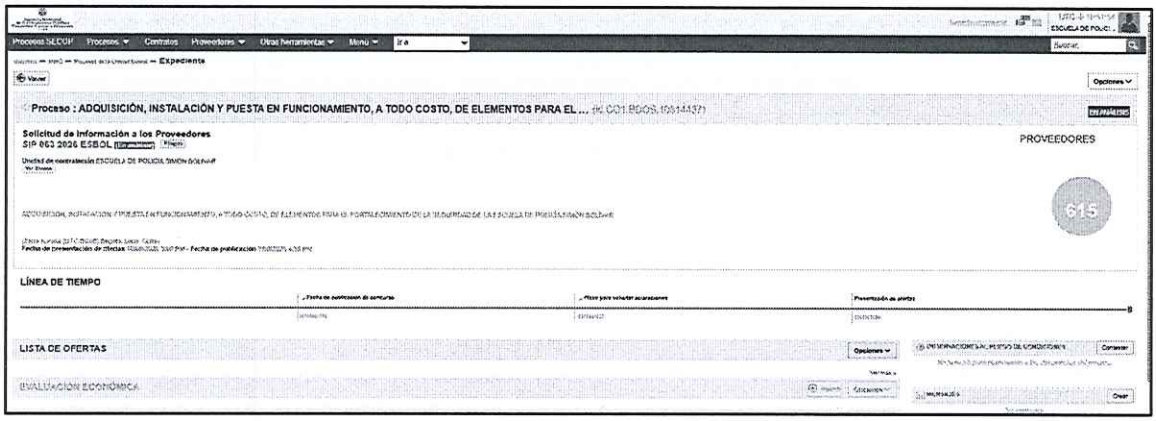
La presencia de múltiples proveedores permite identificar un mercado con **pluralidad de oferentes**, en el cual diferentes agentes económicos han demostrado capacidad para contratar con entidades públicas.

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: Con el propósito de identificar posibles proveedores y recopilar información comercial y técnica relacionada con el proceso cuyo objeto corresponde a la **"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, A TODO COSTO, DE ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD DE LA ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR"**, la Entidad realizó solicitud de información a través de la plataforma SECOP II de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, con número de proceso SIP 063 2026 ESBOL de fecha 07 de septiembre de 2026.

Dicha solicitud fue publicada durante el periodo comprendido entre el 07 de septiembre de 2026 y 10 de septiembre de 2026, efectuándose invitación a un total de 615 posibles proveedores registrados en la plataforma, cuyas actividades económicas y experiencia guardaban relación con las clasificaciones UNSPSC asociadas al presente proceso contractual.

No obstante, una vez finalizado el plazo establecido para la recepción de información, no se obtuvo respuesta por arte de ningún proveedor, la Entidad procedió a continuar el análisis del sector y la estructuración del proceso contractual con fundamento en la información histórica disponible en SECOP II, así como en consultas de mercado y análisis de procesos similares adelantados por otras entidades estatales.

Lo anterior permite evidenciar que, pese a no recibir una cotización mediante respuesta formal a la solicitud de información publicada, existe pluralidad de oferentes en el mercado nacional con capacidad para suministrar los bienes requeridos, conforme al análisis histórico de contratación realizado por la Entidad.



Para la determinación del presupuesto oficial del presente proceso contractual, la Entidad realizó un análisis técnico y económico de los costos asociados para la adquisición e instalación de los elementos para la seguridad, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas requeridas y las condiciones actuales del mercado nacional.

La estructuración de los costos se efectuó con fundamento en cotizaciones recibidas por directamente del mercado, con el propósito de identificar valores reales y actualizados que permitieran establecer un presupuesto acorde con las condiciones comerciales existentes para este tipo de bienes.

COSTOS DE OPORTUNIDAD:

Para el presente proceso de contratación, los costos de oportunidad se relacionan principalmente con las consecuencias institucionales, operativas, económicas y de seguridad que podrían generarse como resultado de no realizar o aplazar la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de los elementos requeridos para el fortalecimiento de la seguridad de la Escuela de Policía Simón Bolívar.

La Escuela, en su condición de universidad policial, desarrolla actividades académicas, administrativas, investigativas, formativas y de servicio institucional que requieren condiciones adecuadas de seguridad para la protección de las personas, los bienes y la infraestructura. En este contexto, la inversión proyectada constituye una primera fase de fortalecimiento tecnológico de las capacidades de seguridad institucional, orientada a mejorar progresivamente los mecanismos de prevención, vigilancia, detección y control.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS:

La ejecución del presente proceso de contratación permitirá a la Escuela de Policía Simón Bolívar, en su condición de universidad policial, fortalecer progresivamente las condiciones de seguridad de sus instalaciones mediante la incorporación de elementos tecnológicos destinados a apoyar las actividades de vigilancia, detección, inspección y control. La inversión constituye una primera fase tecnológica para el fortalecimiento de las capacidades de seguridad y defensa institucional, orientada a generar ambientes adecuados para el desarrollo de las actividades académicas, administrativas, investigativas y formativas.

Los beneficios derivados de la contratación no se limitan a la adquisición física de los elementos, sino que comprenden la incorporación de capacidades que permitirán mejorar la prevención y gestión de situaciones que puedan afectar la seguridad del personal, estudiantes, visitantes, bienes e infraestructura institucional.

COSTOS INDIRECTOS:

Para la ejecución del contrato no se identifican costos indirectos adicionales a cargo de la Entidad distintos de los inherentes a la supervisión del contrato. Todos los costos asociados al suministro, fabricación, transporte, cargue, descargue, instalación, fijación, herramientas, equipos, mano de obra, elementos de protección personal, pruebas de funcionamiento, limpieza del área intervenida, retiro de residuos, garantías, impuestos, tasas, contribuciones y demás gastos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual deberán ser asumidos en su totalidad por el contratista y entenderse incluidos dentro del valor de la oferta económica.

MONEDA A CONTRATAR

La contratación se efectuará en moneda legal (pesos colombianos).

ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

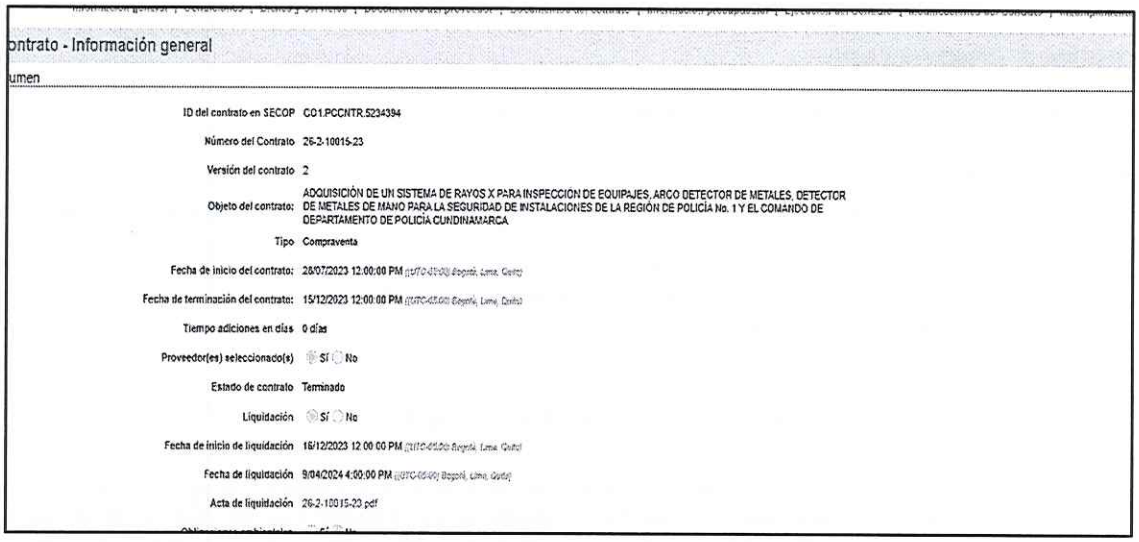
5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Con el propósito de establecer valores de referencia para la estructuración del presupuesto oficial del presente proceso contractual, la Entidad realizó consulta detallada en las plataformas SECOP II de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, tomando como criterio de búsqueda procesos relacionados con la adquisición e instalación de elementos de seguridad de la escuela de policía simón bolívar.

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	VALOR
DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA Y PROXEL COLOMBIA SAS	ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE RAYOS X PARA INSPECCIÓN DE EQUIPAJES, ARCO DETECTOR DE METALES, DETECTOR DE METALES DE MANO PARA LA SEGURIDAD DE INSTALACIONES DE LA REGIÓN DE POLICÍA NO. 1 Y EL COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA	26-2-10015-23 28/07/2023	85.587.532 COP
JEP Y PROXEL COLOMBIA SAS	ADQUIRIR UNA MÁQUINA DE RAYOS X Y UN ARCO DETECTOR DE METALES PARA EL CONTROL DE ACCESO DE LA OFICINA ALTERNA DE LA JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ-JEP.	JEP-IPI-006-2024 29/08/2024	189.210.000 COP
HOSMIL Y SS7 COMUNICACIONES SAS	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, PUESTA EN MARCHA, SOPORTE DE FÁBRICA Y GARANTÍA DE LOS DISPOSITIVOS BIOMÉTRICOS DE RECONOCIMIENTO FACIAL, PARA EL CONTROL DE ACCESO DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA, INCLUYENDO LA	302-2025-HOMIL 10/12/2025	118.750.000 COP

	INTEGRACIÓN CON EL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO HIKVISION EXISTENTE EN EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.	.	

26-2-10015-23 de fecha 28/07/2023

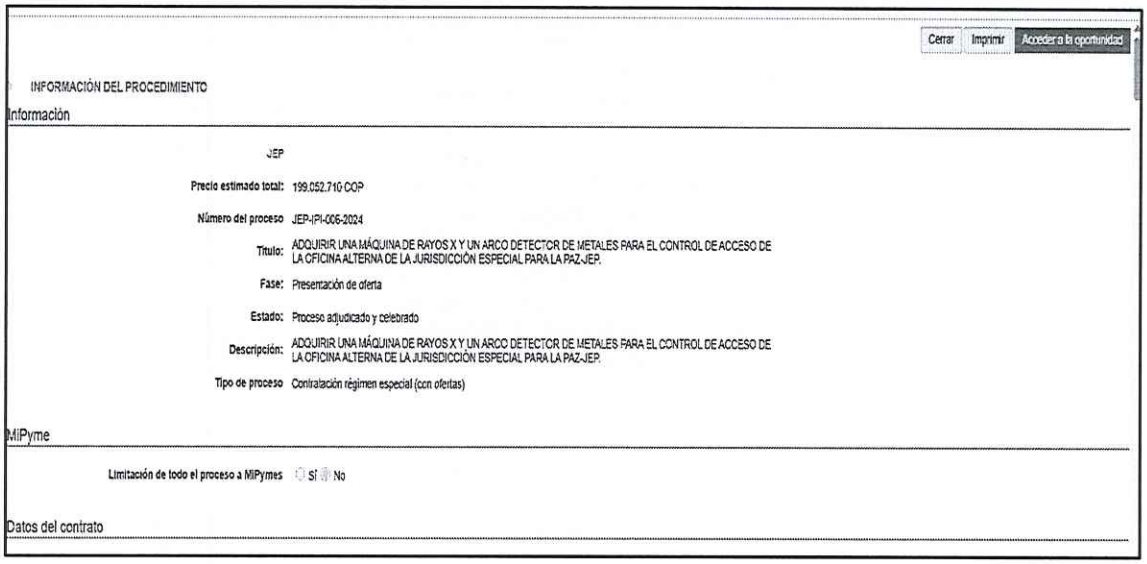


ontrato - Información general

umen

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.5234394
Número del Contrato	26-2-10015-23
Versión del contrato	2
Objeto del contrato:	ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE RAYOS X PARA INSPECCIÓN DE EQUIPAJES, ARCO DETECTOR DE METALES, DETECTOR DE METALES DE MANO PARA LA SEGURIDAD DE INSTALACIONES DE LA REGIÓN DE POLICÍA No. 1 Y EL COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA
Tipo	Compraventa
Fecha de inicio del contrato:	28/07/2023 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de terminación del contrato:	15/12/2023 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Tiempo adiciones en días	0 días
Proveedor(es) seleccionado(s)	(•) Sí () No
Estado de contrato	Terminado
Liquidación	(•) Sí () No
Fecha de inicio de liquidación	18/12/2023 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de liquidación	9/04/2024 4:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Acta de liquidación	26-2-10015-23.pdf

JEP-IPI-006-2024 de fecha 29/08/2024



Cerrar | Imprimir | Acceder a la oportunidad

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

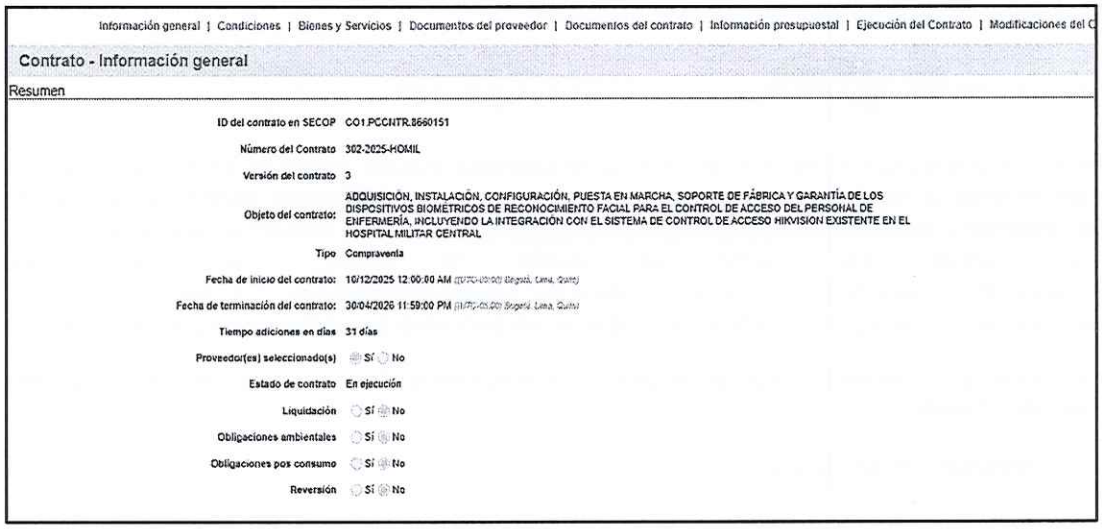
	JEP
Precio estimado total:	199.052.710 COP
Número del proceso	JEP-IPI-006-2024
Título:	ADQUIRIR UNA MÁQUINA DE RAYOS X Y UN ARCO DETECTOR DE METALES PARA EL CONTROL DE ACCESO DE LA OFICINA ALTERNA DE LA JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ JEP.
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción:	ADQUIRIR UNA MÁQUINA DE RAYOS X Y UN ARCO DETECTOR DE METALES PARA EL CONTROL DE ACCESO DE LA OFICINA ALTERNA DE LA JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ JEP.
Tipo de proceso	Contratación régimen especial (con ofertas)

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes	() Sí (•) No

Datos del contrato

302-2025-HOMIL de fecha 10/12/2025



Información general | Condiciones | Bienes y Servicios | Documentos del proveedor | Documentos del contrato | Información presupuestal | Ejecución del Contrato | Modificaciones del C

Contrato - Información general

Resumen

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.8660151
Número del Contrato	302-2025-HOMIL
Versión del contrato	3
Objeto del contrato:	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, PUESTA EN MARCHA, SOPORTE DE FÁBRICA Y GARANTÍA DE LOS DISPOSITIVOS BIOMÉTRICOS DE RECONOCIMIENTO FACIAL PARA EL CONTROL DE ACCESO DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA, INCLUYENDO LA INTEGRACIÓN CON EL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO HIKVISION EXISTENTE EN EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Tipo	Compraventa
Fecha de inicio del contrato:	10/12/2025 12:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de terminación del contrato:	30/04/2026 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Tiempo adiciones en días	31 días
Proveedor(es) seleccionado(s)	Sí No
Estado de contrato	En ejecución
Liquidación	Sí No
Obligaciones ambientales	Sí No
Obligaciones pos consumo	Sí No
Reversión	Sí No

Los precios consultados no serán tenidos en cuenta ya que tanto las especificaciones, como los ítems a desarrollar, lugar de entrega del servicio entre otros son diferentes al objeto del presente estudio previo.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Una vez realizada la consulta de los antecedentes contractuales de la Escuela de Policía Simón Bolívar, se evidenció que la unidad no cuenta con registros de contratación asociados a un objeto igual o similar al requerido en el presente proceso durante las vigencias 2023, 2024 y 2025. En consecuencia, no existen precios históricos de la unidad que sirvan como referencia para la determinación del presupuesto oficial. Por lo anterior, la estimación económica del presente proceso se fundamenta en el análisis del sector, el estudio de mercado realizado mediante la consulta de proveedores especializados, las cotizaciones obtenidas y la información disponible en las plataformas oficiales de contratación estatal, garantizando la aplicación de los principios de planeación, economía, responsabilidad y selección objetiva establecidos en la normatividad vigente.

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

La unidad deberá verificar los precios de catálogo que se encuentren publicados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano o en su defecto en los sitios o portales web de las empresas que puedan ofrecer los bienes o servicios, de igual o similar objeto al que se pretende contratar.

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
N/A	N/A	N/A	N/A

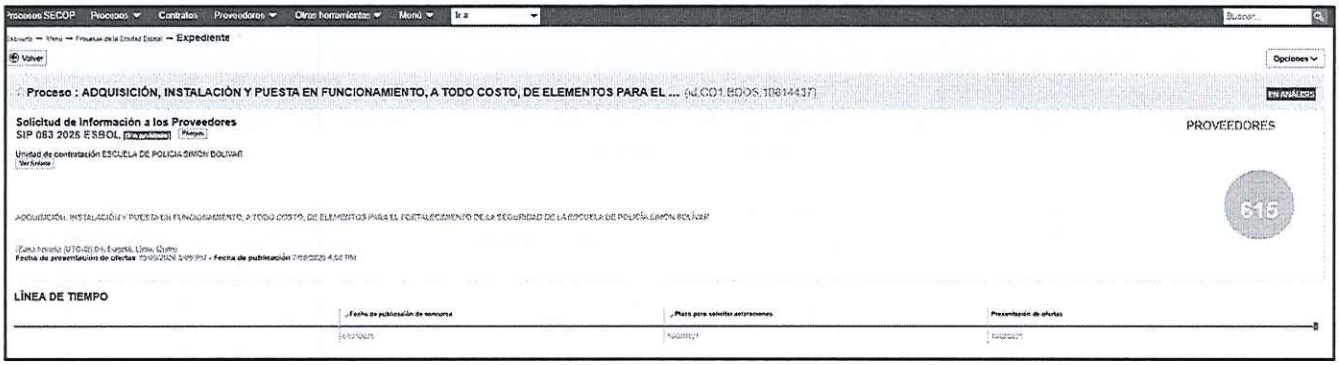
Teniendo en cuenta que el servicio descrito en el presente estudio previo no se encuentra en las plataformas de grandes marcas o superficies, toda vez que tienen unas características especiales en cuanto a la cantidad, implementación y especificaciones técnicas entre otras, no se pueden adquirir o verificar sus precios a través de un catálogo virtual. Así mismo se verifico la tienda virtual del estado colombiano https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano con el ánimo de establecer si esta clase de servicios se encuentran incluidos en el catálogo, sin encontrar que este se encuentre publicado.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.4. PRECIOS DE MERCADO

Para la determinación de los precios de mercado, la Escuela de Policía Simón Bolívar adelantó la Solicitud de Información a Proveedores No. SIP 063-2026 ESBOL, publicada a través de la plataforma SECOP II el día 07 de septiembre de 2026 a las 16:58 horas, estableciendo como fecha límite para la presentación de información y cotizaciones el día 10 de septiembre de 2026 a las 17:00 horas.

La solicitud fue dirigida al mercado mediante la funcionalidad "Solicitud de Información a Proveedores" de SECOP II, identificando un universo potencial de seiscientos quince (615) proveedores asociados a los códigos UNSPSC relacionados con el objeto contractual, con el propósito de obtener información técnica y económica que permitiera soportar la estructuración del presente proceso.



No obstante, una vez vencido el término otorgado para la presentación de información, no se recibieron cotizaciones a través de la plataforma SECOP II. En consecuencia, la Entidad procedió a solicitar y recopilar información

comercial directamente de potenciales proveedores del sector, recibiendo cotizaciones por parte de las empresas ATLAS, IMPORSISTEM, FTS y MG PRO, las cuales constituyen la base del presente estudio de mercado.

ITEM	DESCRIPCION	ATLAS COTIZACION 1	IMPORSISTEM COTIZACION 2	FTS COTIZACION 3	MG PRO COTIZACION 4	VALOR UNITARIO PROMEDIO
		VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	
1	Torniquete Tipo 1	$ 6,936,034.00	$ 4,842,105.00	$ 5,735,762.00	$ 4,998,000.00	$ 5,627,975.25
2	Lectores Biométricos Faciales	$ 2,462,229.00	$ 6,526,315.00	$ 5,878,333.00	$ 1,309,000.00	$ 4,043,969.25
3	Soporte para biométricos	$ 381,514.00	$ 505,262.00		$ 535,500.00	$ 474,092.00
4	Arco Detector de Metales	$ 19,767,566.00	$ 6,526,315.00	$ 15,531,892.00	$ 6,902,000.00	$ 12,181,943.25
5	Detector de Metales Portátil	$ 2,760,562.00	$ 389,473.00	$ 305,878.00	$ 380,800.00	$ 959,178.25
6	Servidor Control de Acceso y Software de Control de Acceso (Visitantes Y funcionarios)	$ 24,054,065.00	$ 24,421,051.00	$ 12,852,000.00	$ 25,585,000.00	$ 21,728,029.00
7	Tarjetas de Proximidad RFID	$ 84,490.00	$ 84,210.00	$ 12,539.00	$ 85,680.00	$ 66,729.75
8	Lector Enrolador USB de Tarjetas	$ 173,383.00	$ 315,789.00	$ 128,520.00	$ 333,200.00	$ 237,723.00
9	Licencia	$ 3,121,251.00	$ 3,999,999.00	$ 27,891,864.00	$ 4,165,000.00	$ 9,794,528.50
10	Lector 2D de Cédulas	$ 1,907,451.00	$ 1,621,053.00	$ 1,927,800.00	$ 1,725,500.00	$ 1,795,451.00
11	Cámara Web USB	$ 832,286.00	$ 557,895.00	$ 1,128,468.00	$ 583,100.00	$ 775,437.25
12	Cámara Fija Tipo 1	$ 2,531,606.00	$ 2,473,684.00	$ 3,719,677.00	$ 2,594,200.00	$ 2,829,791.75
13	Switch Administrable PoE 24 Puertos	$ 5,871,341.00	$ 4,789,473.00	$ 4,135,260.00	$ 5,057,500.00	$ 4,963,393.50
14	UPS para Sistema de Seguridad UPS 3.0 KVA	$ 5,860,869.00	$ 2,736,842.00	$ 4,935,168.00	$ 2,915,500.00	$ 4,112,094.75
15	Puntos de red	$ 2,677,500.00	$ 2,421,053.00	$ 877,698.00	$ 2,558,500.00	$ 2,133,687.75
16	gabinete	$ 1,487,500.00	$ 2,368,420.00	$ 1,500,000.00	$ 2,499,000.00	$ 1,963,730.00
17	sistema control de acceso (mano de obra configuración y capacitación)	$ 27,370,000.00	$ 25,578,946.00	$ 25,981,795.00	$ 19,150,000.00	$ 24,520,185.25

De acuerdo con las recomendaciones contenidas en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente, las cotizaciones recibidas fueron objeto de análisis comparativo, verificando la correspondencia de los bienes y servicios ofertados frente a las especificaciones técnicas definidas por la Entidad, así como las condiciones comerciales presentadas por cada proveedor.

Teniendo en cuenta que las cotizaciones analizadas corresponden a proveedores con capacidad para suministrar e implementar la solución requerida y que los bienes y servicios cotizados responden al alcance técnico definido por la Escuela de Policía Simón Bolívar, se adoptó como metodología para la determinación de los precios de referencia el promedio aritmético de los valores unitarios obtenidos para cada ítem.

La utilización del promedio aritmético permite obtener un valor representativo del comportamiento del mercado, mitigando la incidencia de variaciones particulares que puedan presentarse en alguna cotización específica y

proporcionando un referente económico objetivo para la estructuración del proceso contractual, conforme a los principios de planeación, economía, responsabilidad y selección objetiva que orientan la contratación estatal.

En consecuencia, los valores promedio obtenidos constituyen la referencia económica utilizada para la construcción del presupuesto oficial del presente proceso de contratación.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.5. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIO UNITARIO DE MERCADO	VALOR UNITARIO ESTIMADO
1	Torniquete Tipo 1	N/R	N/R	N/R	$ 5,627,975.25	$ 5,627,975.25
2	Lectores Biométricos Faciales	N/R	N/R	N/R	$ 4,043,969.25	$ 4,043,969.25
3	Soporte para biometricos	N/R	N/R	N/R	$ 474,092.00	$ 474,092.00
4	Arco Detector de Metales	N/R	N/R	N/R	$ 12,181,943.25	$ 12,181,943.25
5	Detector de Metales Portátil	N/R	N/R	N/R	$ 959,178.25	$ 959,178.25
6	Servidor Control de Acceso y Software de Control de Acceso (Visitantes Y funcionarios)	N/R	N/R	N/R	$ 21,728,029.00	$ 21,728,029.00
7	Tarjetas de Proximidad RFID	N/R	N/R	N/R	$ 66,729.75	$ 66,729.75
8	Lector Enrolador USB de Tarjetas	N/R	N/R	N/R	$ 237,723.00	$ 237,723.00
9	Licencia	N/R	N/R	N/R	$ 9,794,528.50	$ 9,794,528.50
10	Lector 2D de Cédulas	N/R	N/R	N/R	$ 1,795,451.00	$ 1,795,451.00
11	Cámara Web USB	N/R	N/R	N/R	$ 775,437.25	$ 775,437.25
12	Cámara Fija Tipo 1	N/R	N/R	N/R	$ 2,829,791.75	$ 2,829,791.75
13	Switch Administrable PoE 24 Puertos	N/R	N/R	N/R	$ 4,963,393.50	$ 4,963,393.50
14	UPS para Sistema de Seguridad UPS 3.0 KVA	N/R	N/R	N/R	$ 4,112,094.75	$ 4,112,094.75
15	Puntos de red	N/R	N/R	N/R	$ 2,133,687.75	$ 2,133,687.75
16	gabinete	N/R	N/R	N/R	$ 1,963,730.00	$ 1,963,730.00
17	sistema control de acceso (mano de obra configuracion y capacitacion)	N/R	N/R	N/R	$ 24,520,185.25	$ 24,520,185.25

Teniendo en cuenta las cotizaciones recibidas vía correo electrónico, se tomó como referencia los precios de mercado resultado del promedio de los valores cotizados, el cual se encuentra dentro del valor asignado para el presente proceso.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.6. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR

El valor estimado para el presente proceso corresponde a la suma total de CIENTO VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS ($128.535.435,75) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, incluido IVA.

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA O EXENTO DE IVA (SI APLICA)	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA O EXENTO DE IVA (SI APLICA
1	02-01-01-004-010	10	ESBOL	Torniquete Tipo 1	UNIDAD	1	$ 5,627,975.25	$ 5,627,975.25
2	02-01-01-004-010	10	ESBOL	Lectores Biométricos Faciales	UNIDAD	2	$ 4,043,969.25	$ 8,087,938.50
3	02-01-01-004-010	10	ESBOL	Soporte para biométricos	UNIDAD	2	$ 474,092.00	$ 948,184.00
4	02-01-01-004-010	10	ESBOL	Arco Detector de Metales	UNIDAD	1	$ 12,181,943.25	$ 12,181,943.25
5	02-01-01-004-010	10	ESBOL	Detector de Metales Portátil	UNIDAD	1	$ 959,178.25	$ 959,178.25
6	02-01-01-004-010	10	ESBOL	Servidor Control de Acceso y Software de Control de Acceso (Visitantes Y funcionarios)	UNIDAD	1	$ 21,728,029.00	$ 21,728,029.00
7	02-01-01-004-010	10	ESBOL	Tarjetas de Proximidad RFID	UNIDAD	100	$ 66,729.75	$ 6,672,975.00
8	02-01-01-004-010	10	ESBOL	Lector Enrolador USB de Tarjetas	UNIDAD	1	$ 237,723.00	$ 237,723.00
9	02-01-01-004-010	10	ESBOL	Licencia	UNIDAD	1	$ 9,794,528.50	$ 9,794,528.50
10	02-01-01-004-010	10	ESBOL	Lector 2D de Cédulas	UNIDAD	1	$ 1,795,451.00	$ 1,795,451.00
11	02-01-01-004-010	10	ESBOL	Cámara Web USB	UNIDAD	1	$ 775,437.25	$ 775,437.25
12	02-01-01-004-010	10	ESBOL	Cámara Fija Tipo 1	UNIDAD	1	$ 2,829,791.75	$ 2,829,791.75
13	02-01-01-004-010	10	ESBOL	Switch Administrable PoE 24 Puertos	UNIDAD	1	$ 4,963,393.50	$ 4,963,393.50
14	02-01-01-004-010	10	ESBOL	UPS para Sistema de Seguridad UPS 3.0 KVA	UNIDAD	1	$ 4,112,094.75	$ 4,112,094.75
15	02-01-01-004-010	10	ESBOL	Puntos de red	UNIDAD	10	$ 2,133,687.75	$ 21,336,877.50
16	02-01-01-004-010	10	ESBOL	gabinete	UNIDAD	1	$ 1,963,730.00	$ 1,963,730.00
17	02-01-01-004-010	10	ESBOL	sistema control de acceso (mano de obra configuración y capacitación)	UNIDAD	1	$ 24,520,185.25	$ 24,520,185.25
							TOTAL	**$ 128,535,435.75**

Mayor **FRANCISCO JAVIER CAMACHO PARRA**
Jefe Seguridad Instalaciones
(Estructurador del estudio previo)

DOCUMENTOS ANEXOS AL ESTUDIO PREVIO

Los documentos seleccionados en la siguiente lista aplican para el proceso de Mínima Cuantía cuyo objeto es la " ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, A TODO COSTO, DE ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD DE LA ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR".

Aplica (X)

ANEXOS

- ☒ Certificación de la necesidad **(Ver Anexo)**
- ☒ Especificaciones técnicas mínimas **(Ver Anexo)**
- ☒ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías **(Ver Anexo)**
- ☒ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo **(Ver Anexo)**
- ☐ Ficha técnica **(No aplica)**
- ☒ Obligaciones de la Policía Nacional **(Ver Anexo)**
- ☒ Obligaciones del contratista **(Ver Anexo)**

Aplica (X)

FORMULARIOS ADJUNTOS AL ESTUDIO PREVIO

- ☐ Factores de verificación y ponderación **(No aplica)**
- ☐ Apoyo a la industria nacional **(No aplica)**
- ☐ Indicación de trato nacional **(No aplica)**
- ☐ Experiencia del proponente **(No aplica)**
- ☐ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia **(No aplica)**
- ☐ Clasificación proponente extranjero **(No aplica)**
- ☒ Acuerdo de confidencialidad **(Ver Anexo)**
- ☒ Declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros **(Ver Anexo)**
- ☒ Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo **(Ver Anexo)**
- ☒ Compromiso Anticorrupción **(Ver Anexo)**
- ☒ Compromiso Sistema de Gestión Ambiental **(Ver Anexo)**
- ☐ Catalogación **(No aplica)**
- ☐ Capacidad financiera **(No aplica)**
- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente **(No aplica)**
- ☐ Certificación de la capacidad técnica **(No aplica)**
- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos **(No aplica)**
- ☐ Carta de Compromiso Postventa **(No aplica)**

OTROS DOCUMENTOS ADJUNTOS AL ESTUDIO PREVIO

- ✓ Solicitud de inicio mediante comunicación oficial No. GS-2026-008136-ESBOL del 06 de agosto 2026
- ✓ Solicitud certificación plan de compras mediante comunicación oficial No. GS-2026-008138-ESBOL del 06 de agosto 2026
- ✓ Certificación Plan de adquisiciones gastos y funcionamiento No. 107 del 07/08/2026.
- ✓ Comunicado Oficial, solicitud viabilidad Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

- ✓ Respuesta mediante comunicado viabilidad Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- ✓ Cotizaciones precios del mercado ATLAS, IMPORSISTEM, FTS y MG PRO.
- ✓ Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. _____ de fecha _____

Otros _____

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	

ANEXO No. 1

El suscrito Mayor FRANCISCO JAVIER CAMACHO PARRA, en calidad de Jefe de Seguridad de Instalaciones de la Escuela de Policía Simón Bolívar y como Jefe de la Unidad Dueña de la Necesidad, certifica que, una vez identificadas y analizadas las condiciones actuales de seguridad de las instalaciones institucionales y las necesidades relacionadas con la protección del personal, los bienes y la infraestructura de la Escuela, se requiere adelantar un proceso de contratación cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, A TODO COSTO, DE ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD DE LA ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR", por cuanto los elementos objeto de adquisición resultan necesarios para fortalecer de manera progresiva las capacidades institucionales de seguridad, vigilancia, detección, inspección y control.

La necesidad se encuentra directamente relacionada con el cumplimiento de las funciones institucionales de la Escuela de Policía Simón Bolívar, teniendo en cuenta que en sus instalaciones se desarrollan de manera permanente actividades académicas y administrativas, en las cuales participan estudiantes, personal de planta, docentes, funcionarios, contratistas y visitantes, circunstancias que hacen indispensable mantener condiciones adecuadas de seguridad y protección de las personas, los bienes y la infraestructura.

La adquisición de los elementos requeridos permitirá fortalecer las medidas preventivas destinadas a proteger las instalaciones, los bienes institucionales y las personas que desarrollan actividades dentro de la Escuela, así como mejorar la capacidad para identificar oportunamente situaciones que puedan representar riesgos y facilitar la adopción de medidas de control y respuesta. De igual manera, esta inversión contribuirá a disminuir la dependencia exclusiva de mecanismos tradicionales de seguridad, incorporando soluciones tecnológicas que apoyen las labores desarrolladas por el personal encargado de la seguridad de las instalaciones.

Por lo anterior, en mi calidad de Jefe de Seguridad de Instalaciones y Jefe de la Unidad Dueña de la Necesidad, certifico la existencia y pertinencia de la necesidad anteriormente descrita y considero procedente adelantar el respectivo proceso de contratación, dejando constancia de que la presente certificación se expide como soporte para la elaboración del Estudio Previo, el Estudio del Sector y los demás documentos que integran el expediente contractual, de conformidad con las disposiciones legales e institucionales aplicables.

ÍTEM	CÓDIGO SAP SILOG	TALLA	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	NECESIDAD REAL	EXISTENCIA	CANTIDAD ADQUIRIR	DÉFICIT %
1	N/A	N/A	ESBOL	Torniquete Tipo 1	2	0	1	50
2	N/A	N/A	ESBOL	Lectores Biométricos Faciales	4	0	2	50
3	N/A	N/A	ESBOL	Soporte para biometricos	4	0	2	50
4	N/A	N/A	ESBOL	Arco Detector de Metales	2	0	1	50
5	N/A	N/A	ESBOL	Detector de Metales Portátil	2	0	1	50
6	N/A	N/A	ESBOL	Servidor Control de Acceso y Software de Control de Acceso (Visitantes Y funcionarios)	1	0	1	0
7	N/A	N/A	ESBOL	Tarjetas de Proximidad RFID	200	0	100	50
8	N/A	N/A	ESBOL	Lector Enrolador USB de Tarjetas	2	0	1	50

9	N/A	N/A	ESBOL	Licencia	1	0	1	0
10	N/A	N/A	ESBOL	Lector 2D de Cédulas	2	0	1	50
11	N/A	N/A	ESBOL	Cámara Web USB	2	0	1	50
12	N/A	N/A	ESBOL	Cámara Fija Tipo 1	4	0	1	75
13	N/A	N/A	ESBOL	Switch Administrable PoE 24 Puertos	2	0	1	50
14	N/A	N/A	ESBOL	UPS para Sistema de Seguridad UPS 3.0 KVA	2	0	1	50
15	N/A	N/A	ESBOL	Puntos de red	20	0	10	50
16	N/A	N/A	ESBOL	gabinete	2	0	1	50
17	N/A	N/A	ESBOL	sistema control de acceso (mano de obra configuracion y capacitacion)	1	0	1	0



Mayor **FRANCISCO JAVIER CAMACHO PARRA**
Jefe Seguridad de Instalaciones
(Jefe unidad dueña de la necesidad)

ANEXO 2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Para este aparte de la invitación, "**Especificaciones Técnicas Mínimas**", se debe tener en cuenta los siguientes factores:

- Experiencia Proponente
- Capacidad operativa
- Otras condiciones técnicas verificables

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.

PROPONENTE. _____

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos con el 100% de las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento

REQUISITOS GENERALES.

a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.

b. No podrá modificar las columnas ítem, código, descripción solo deberá diligenciar con una equis "X" el ítem a ofertar o no ofertar.
Para lo anterior se diligencia la información en el siguiente cuadro:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
1	TORNIQUETE TIPO 1			
	Cantidad	1		
	Gabinete	Para interiores / exteriores		
	Tipo sencillo	De acceso peatonal torniquete trípode. Un pasillo, doble vía (Mecanismo bidireccional). Brazos (trípode) giratorios en acero. Molinete con brazo rígido. Con mueble compacto. Terminación en acero inoxidable con ángulos redondeados		
	Materiales	• Gabinete monoblock totalmente hecho en acero inoxidable AISI 304, con 1,5 mm de espesura, configurado a láser, resistente a choques, vibraciones, elementos ácidos y alcalinos. • Brazos en tubos de acero inoxidable, con refuerzo interno en acero carbono, roscados en el cabezal y fijados con tornillos de difícil acceso.		

	Indicador	Iluminación LED, lateral y superior indicando la permisión y sentido de acceso.		
	Debe adaptar	Dos 02 lector biométrico facial bidireccional		
	Compatibilidad	Con lector biométrico facial y sistemas de control de acceso ofertado.		
	Dimensiones	Se debe ajustar a las dimensiones del área de ingreso para instalación, según diseño presentado al supervisor del contrato quien aprobara diseño para instalación de torniquetes. De ser requerido deberá incluir mueble compacto con terminación en acero inoxidable con ángulos redondeados, como complemento del torniquete para control del ingreso (estrechar el acceso de acuerdo al largo del trípode giratorio).		
	Sistema anti-pánico	Con caída del Brazo con acción automática mediante botón de pánico de color rojo en casos de emergencia, el cual se accionará desde la recepción principal y centro de control (ubicación y pruebas a satisfacción del supervisor del contrato).		
	Bloqueo	Capacidad de soporte de bloqueo de una persona de 100 Kg		
	Mantenimiento	Retirada completa del mecanismo por la parte superior o del bloqueo para facilitar la manipulación de sus partes internas.		
	Índice de Protección	IP-X3 o superior		
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
2	**LECTORES DE BIOMÉTRICO FACIAL**			
	Cantidad	2		
	Marca	Especificar		
	Modelo	Especificar		
	Sistema Operativo	Linux, Android o Sistema Nativo		
	Gabinete	Para exteriores de ser necesario		
	Pantalla incorporada	Táctil LCD o superior de mínimo 7" Resolución mínima 1024x600		
	Cámara Incorporada	Cámara 2 MP lente dual con iluminador IR y WDR para condiciones de baja iluminación o contraluz		
	Rango de detección	30 cm a 150 cm		
	Tiempo de reconocimiento	< 0,5 segundo por persona		
	Modo de reconocimiento	Rostro 1:N		
	Capacidad Rostros	Mínimo 50.000		

	Capacidad de tarjetas RFID	Mínimo 50.000 tarjetas		
	Memoria eventos	Mínimo 50.000 eventos		
	Lector de tarjeta de proximidad incorporado	MIFARE		
	Parlante	Incorporado		
	Conexiones de entrada	Puerto LAN TCP/IP 10/100 Mbps × 1 Wifi Wiegand Entrada/Salida RS485 × 1 RS232 × 1 o USB × 1 Señal Botón de salida x 1		
	Voltaje y Consumo eléctrico	12V DC de máximo 3A		
	Tipo de montaje	Para instalación en torniquete, pasillos motorizados o pared		
	Rango de Temperatura de Operación	-10°C a +60°C		
	Rango de humedad relativa	≤93%		
	Tamaño máximo	520 mm × 198 mm × 66 mm		
	Grado de protección mínima	IP65		
	Se debe integrar con los diferentes sistemas de acceso puertas de múltiples marcas, por señal de contacto seco. Los brazos o soportes deben estar bien adosados, de forma que no haya vibraciones que puedan perturbar el correcto funcionamiento (integración del soporte de fabrica). (Ajustarlo de acuerdo a la necesidad de la unidad, instalación en torniquete o puerta)			
	Debe permitir la configuración del nivel de precisión de lectura reconocimiento biométrico facial hasta de un 99%.			
	Deberá ser un módulo sin lector de huellas dactilares, diseñado únicamente para facial y tarjetas RFID.			
	El lector biométrico debe permitir el cargue masivo de fotografías tanto por red como por software. No se permitirá el ingreso o cargue de fotografías "uno a uno".			
	Control de distancia de reconocimiento, que permitir el control de la distancia pupilar variable y ajustable garantizando rango de lectura facial variable.			
	Debe permitir el Control del Angulo horizontal de reconocimiento.			
	Debe indicar un mensaje de bienvenida en español cuando la autenticación sea válida.			
	Fondo de pantalla con el logo de la Policía Nacional de Colombia, entregado por COEST de la unidad en la resolución y formato adecuado por el dispositivo, a satisfacción del supervisor del contrato.			

	Instalación y puesta en servicio	La fuente de alimentación del terminal debe ser suministrada e instalada por el proveedor. El contratista deberá realizar la instalación de los terminales sin afectar visiblemente la arquitectura de las superficies de montaje No se aceptan cables sobre expuestos por lo cual se deberá definir dentro del proceso e instalación todas las rutas que se deberán seguir El cable de interconexión entre el terminal y el Switch debe ser UTP categoría 6ª para prevenir interferencias eléctricas La ubicación de las terminales será determinada previa a la asignación del proyecto, se aclara que las terminales serán internas Los lectores faciales deberán entregarse instalados, cableados, configurados y en correcto funcionamiento como un sistema integrado. Incluye todos los elementos de cableado, fijación, etc, necesarios para un óptimo funcionamiento.		
	Ficha técnica	Del equipo ofertado (es obligatorio adjuntar la ficha técnica junto con el presente anexo)		
	Nota 1: La solución de software de control de acceso y visitantes deberá operar inicialmente sobre una estación de trabajo suministrada por la entidad, de conformidad con el alcance del proyecto y la cantidad de dispositivos de acceso previstos. El software deberá permitir la administración de funcionarios y visitantes, así como la integración con los lectores biométricos faciales, tarjetas de proximidad, lector de cédulas, cámara web y demás componentes que conforman el sistema de control de acceso. La solución deberá ser escalable, permitiendo futuras ampliaciones e integración con otros sistemas de seguridad, incluyendo CCTV, sin pérdida de información, usuarios, configuraciones, históricos de eventos, reportes o licenciamiento, así como la migración futura a una plataforma servidor cuando las necesidades operativas de la entidad lo requieran.			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
3	**SOPORTE PARA BIOMETRICO**			
	Cantidad	2		
	Tipo	Soporte para instalación de lector biométrico facial.		
	Compatibilidad	Compatible con los lectores biométricos faciales ofertados.		
	Material	Estructura metálica de alta resistencia o material equivalente que garantice estabilidad y durabilidad.		
	Instalación	Debe permitir la fijación segura del lector biométrico facial y garantizar su correcto funcionamiento.		
	Ficha técnica	El oferente deberá adjuntar ficha técnica o ficha descriptiva del soporte ofertado.		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
4	ARCO DETECTOR DE METALES			
	Cantidad	1		
	Marca	Especificar		
	Modelo	Especificar		
	Configuración	Por pantalla o control remoto		
	Alarma	Sonora/Visible Pantalla alfanumérica y visualización por zonas. Alarma remota por Relé		
	Supresión de interferencias	Filtrado por procesador de señales. Varias frecuencias operativas para suprimir el ruido eléctrico local.		
	Consumo eléctrico	Ente 30 y 50 vatios		
	Pantalla	Soportado		
	Suministro eléctrico	110 -220 voltios		
	UPS	Externa online doble conversión de 1.5-KVA con certificación RETIE		
	Peso	Entre 80 y 95 kilos		
	Conexiones de red	Ethernet		
	Dimensiones Interiores mínimas de acceso	0.70 metros de ancho 2.00 metros de altura		
	Temperatura Funcionamiento	-10°C a 50°C		
	Sensibilidad	Entre 0 a 1000 niveles- configurable de acuerdo al tamaño del metal.		
	Conteo de personas	Soportado		
	Calibración	Sensibilidad auto o manual Auto frecuencia		

		Menú con interfaz gráfica On/stand by		
	Zonas de detección	30 o más		
	Ficha técnica	Se debe anexar ficha técnica del equipo ofertado junto con la propuesta, y todos aquellos documentos originados por el fabricante donde se puedan verificar el cumplimiento de la totalidad de las especificaciones técnicas.		
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
5	**DETECTOR DE METALES PORTÁTIL**			
	Marca	Especificar		
	Modelo	Especificar		
	Cantidad	1		
	Tipo	Portable de mano		
	Alertas	De audio, vibración silenciosa y LED		
	Alimentación	Batería recargable (Incluida) Incluye cargador.		
	Peso	Máximo 500 g		
	Dimensiones	Portable para el usuario		
	Temperatura ambiental de funcionamiento	0°C a 50°C		
	Capacidad de detección	Armar de tamaño medio, armas cortopunzantes, metales ferrosos y no ferrosos.		
	Material	Policarbonato de alta resistencia		
	No afectación	Embarazos, marcapasos, cintas, magnéticas y dispositivos electrónicos.		
	Ficha técnica	Del equipo ofertado es obligatorio adjuntar la ficha técnica, que permita confirmar el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas aquí indicadas		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
6	SERVIDOR CONTROL DE ACCESO Y SOFTWARE DE CONTROL DE ACCESO (VISITANTES Y FUNCIONARIOS)			
	Marca	Especificar		
	Modelo y Versión	Especificar		
	Plataforma Servidor	Linux Server o Windows Server standar 2025 o superior		
	Plataforma Cliente	Windows 10-11 (64-bit)		
	Cliente Móvil	iOS 14 o superior, Android 9 o superior		
	Base de Datos	Posibilidad de trabajar SQL o PostgreSQL		
	Sincronización de Hora de dispositivos	Desde el software, manual o vía NTP		
	Adición o retiro de dispositivos	Por IP local o remota		
	Configuración dispositivos	Importación y exportación de dispositivos De manera remota sin necesidad de tener que abrir una aplicación o ventana de forma manual para configurar los dispositivos		
	Sincronización de Hora de dispositivos	Desde el software, manual o vía NTP		
	Programación de Funciones avanzadas de hardware	Primera tarjeta, anti-passback.		
	Descarga de niveles de acceso a los dispositivos	Total, aplicar solo cambios, automática (configurable por horario)		
	Operación en vivo	Apertura/cierre de puertas, desbloque de puertas, inhabilitación de lectoras		
	Opciones de operación	A través de mapa electrónico (EMAP) o desde la aplicación cliente		
	Integración de alarmas entre control de acceso y video ante eventos anormales como puerta forzada o demasiado tiempo abierto	Grabación de video, captura de foto, activación de salida de alarma, envió al sistema de atención de alarmas		
	Administración	Manejo de turnos, horarios, festivos, y puntos de marcación		
	Ajuste de tolerancias	Rangos de llegadas tarde, salidas temprano, ausencias		
	Tiempo de retención de la información	Ajustable		
	Reportes	Exportables en archivo CSV, Excel, PDF o similar		
	Organización	Agrupables en Departamentos		

	Importación y exportación de personas	Por archivo CSV o similar		
	Asignación de tarjetas	Individual o en lote		
	Novedades de tarjetas	Reportar perdida / robada/ vencida/cancelada		
	Búsqueda	Tipos de configuración /control, usuario, fecha inicial/final, y contenido		
	Exportación	A Excel o similar		
SOFTWARE DE CONTROL DE ACCESO				
	El sistema propuesto debe ser una solución cliente servidor			
	El sistema podrá traer por defecto un motor de bases de datos en SQL Server. En caso de requerirse un motor diferente se puede hacer en Oracle, MySQL, Postgress.			
	sistema que cuente con la posibilidad de instalarse en distintas sedes de la institución, por medio de una topología con base de datos centralizada. La centralización de información en una única base de datos permite tener veracidad, coherencia y pertinencia de la información que es enviada a los controladores de acceso. Adicional disminuye los costos de equipos y reduce el mantenimiento de bases de datos.			
	El sistema debe contar con licenciamientos por estación de registro de visitantes			
	El sistema permite disminuir la suplantación de identidad por medio de validación de diferentes tipos de Tecnología (Tarjeta o Códigos 1D/2D o Códigos QR o rostros), donde se pueden manejar diferente tipo de escenario como: Si el usuario ingresa con tarjeta RFID no puede ingresar por medio de las otras tecnologías mencionadas hasta que no salga del sistema o que pueda tener doble o triple validación de tecnologías (Tarjeta, rostro u otros)			
	El sistema permite por medio de un ETL (Extracción, Transformación y Cargue de datos) o API hacer un Despliegue o migración de información alojada en un servidor diferente o base de datos de una organización a la base de datos del software de visitantes.			
	El sistema permite por medio de un servicio de Sincronización a Bases de Datos o Web Services o API, tener la información actualizada de la matriz organizacional.			
	Dashboard de estación de portería para registro de visitantes con acceso vía web, el cual tiene las siguientes funcionalidades: Reporte Grafico de cantidad de visitantes y contratistas dentro de la organización, Agendamiento online de visitantes y contratistas, monitor en tiempo real de ingresos y salidas de visitantes y contratistas, interfase de agendamiento y evento de visitas agendas.			
	Interfase para agendamiento web de visitantes y contratistas a la organización.			
	El software de control de visitantes y gestión de las porterías debe permitir el Registro Control de Visitantes integrado al sistema de control de acceso físico que se implemente en la institución.			
	La información que se registre en el sistema de control de acceso de Configuración de controladores, personas, puertas y grupos de puertas se verá reflejada automáticamente en el software de visitantes. Esta funcionalidad permite que el usuario no tenga que hacer un doble proceso en ambos sistemas.			
	El software de visitantes permite la creación de rutas de puertas asociadas al empleado dentro de la organización, permitiendo restringir solo el acceso a ciertas zonas por parte del visitante.			

	La integración con el software de control de acceso, se hace llevando información directo del software de visitantes al controlador lo cual disminuye el consumo de recurso de máquina y aumentando eficiencia de proceso porque no se involucra envío de información a la base de datos del controlador.			
	Cierre automático de la visita en el sistema de control de visitantes en el momento en que se inserte la tarjeta de control de acceso en un buzón traga tarjetas o que se registre por el lector facial de salida, es decir, que un usuario del sistema en la portería no deba realizar la salida manual del visitante en el momento de la salida			
	si la institución lo requiere, el sistema debe permitir la salida manual del visitante desde una estación de registro de salida			
	El sistema debe contar con los siguientes módulos: -Módulo de Gestión Administrativa -Módulo de Gestión de servicios. (salud del sistema) -Módulo de integraciones con control de acceso. -Módulo de Gestión de ingreso en portería -Módulo de Reportes			
	El sistema debe contar con un módulo de Ingresos el cual permite Gestionar el ingreso peatonal y vehicular de tus visitantes a la organización. Este módulo debe contar con las siguientes opciones: -Visitantes -Agendamiento WEB			
	La plataforma debe permitir por medio de módulos adicional, poder crecer en funcionalidades.			
	El sistema debe contar con una interfaz propia para portería que permita el registro de visitantes con acceso vía web, el cual tiene las siguientes funcionalidades: Reporte Grafico de cantidad de visitantes o contratistas dentro de la organización. Agendamiento online de visitantes y contratistas, monitor en tiempo real de ingresos y salidas de visitantes y contratistas, interfase de agendamiento y evento de visitas			
	El sistema debe contar con un módulo que genere los reportes y novedades en línea para cada uno de los módulos del sistema			
	El sistema debe permitir poder hacer carga masiva de personal para asignación de eventos.			
	El sistema permite por medio de lectores móviles con códigos 1D/2D o códigos QR o facial, poder controlar el ingreso de personal sin necesidad de obstáculos, facilitando cuando hayan eventos masivos el ingreso de personal.			
	Reportes	El sistema de contar con la capacidad de generar reportes parametrizables de acuerdo a la cantidad de personas y funciones descriptas en los requerimientos técnicos del sistema que fueron anunciados en los ítems anteriores.		
	Ficha técnica	El oferente deberá adjuntar la ficha técnica de la solución propuesta.		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	

PERISFERICOS Y ACCESORIOS				
ITEM 7 - TARJETAS DE PROXIMIDAD				
	Marca	especificar		
	Modelo	especificar		
	Cantidad	100 unidades		
	• Tarjeta con perforación para porta carnet y uso vertical • Impresión a Color con información Policía Nacional (el diseño y logos se aprobará por el supervisor del contrato). • Cinta Porta carnet (el diseño y logos se aprobará por el supervisor del contrato). • Tecnología compatible con los sistemas de control de acceso (funcionarios y Visitantes) ofertados.			
ITEM 8 - LECTOR ENROLADOR USB DE TARJETAS DE PROXIMIDAD				
	Marca	ESPECIFICAR		
	Modelo	ESPECIFICAR		
	Cantidad	1 unidad		
	Interface	USB 2.0 o superior		
	Tipo de Tarjeta	Tarjeta IC estándar y tarjeta de identificación (EM o M1-MIFARE		
	Compatibilidad de Sistemas Operativos	Windows 10 o superior		
	compatibilidad	Con las tarjetas y software de visitas ofertado		
ITEM – 9 LICENCIA				
Cantidad	1			
Tipo	Licencia de software requerida para la correcta operación del sistema de control de acceso y visitantes ofertado.			
Compatibilidad	Compatible con la totalidad de los equipos, dispositivos y componentes que conforman la solución ofertada.			
Integración	Deberá permitir la integración y funcionamiento conjunto de los diferentes componentes del sistema de control de acceso.			
Cobertura	Debe amparar la totalidad de los dispositivos, usuarios y funcionalidades contempladas dentro de la solución ofertada.			
Instalación	Incluye activación, configuración y puesta en funcionamiento.			

Vigencia	La licencia deberá suministrarse completamente habilitada para garantizar la correcta operación de la solución.		
Soporte	El contratista deberá suministrar los medios necesarios para la activación y funcionamiento de la licencia durante la ejecución contractual.		
Ficha técnica	El oferente deberá adjuntar documento técnico o comercial que permita verificar las características de la licencia ofertada.		

ITEM – 10 LECTOR 2D DE CÉDULAS				
	Marca	ESPECIFICAR		
	Modelo	ESPECIFICAR		
	Cantidad	1 unidad		
	Interface	USB 2.0		
	Compatibilidad de Sistemas Operativos	Windows 10 o superior		
	Lector/Captura	Sensor de imagen optimizado especialmente para el escaneo de códigos de barras.		
	Accesorios	Base y Cable de dos (2) metros		
	Licenciamiento	Integración a Sistema de Control de Acceso (funcionarios y Visitantes). Licencia Incluida para la Lectura de Cédulas		
ITEM 11 CÁMARA WEB USB				
	Marca	ESPECIFICAR		
	Modelo	ESPECIFICAR		
	Cantidad	1 unidad		
	Interface	USB 2.0		
	Compatibilidad de Sistemas Operativos	Windows 10 o superior		
	Resolución	Mínimo 1920 X 1080 MPX		

ITEM	DESCRIPCIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
12	CÁMARA FIJA TIPO 1			
	Cantidad	1		
	Marca	Especificar		

	Modelo	Especificar		
	Tipo	Tipo Bala varifocal motorizado, Fija intemperie (exteriores)		
	Lente	Mínimo en un rango entre 2.5 a 12 mm o superior El contratista deberá suministrar y ajustar el lente teniendo en cuenta la ubicación de la cámara y zona de enfoque indicada por el supervisor y/o interventor del contrato.		
	Iluminación mínima	Color: 0,13 lux o mejor B/N: 0 lux con IR		
	Iluminador Infrarrojo interno	Iluminación infrarroja integrada que permita, bajo condiciones de o 0 lux, generar imágenes utilizables en B/N para objetos o personas ubicadas a una distancia de 40 metros o mayor.		
	WDR	120 dB o superior No se aceptan WDR digitales.		
	Resolución	Mínimo 4 Megapíxeles o superior		
	Formato sensor de Imagen	1/1.8" (0.56 mm) a 1/3 " (0.33 mm) CMOS o mejor		
	Día y Noche	Filtro real infrarrojo día/noche		
	Protocolos de red	IPv4/v6, HTTP, HTTPS, SNMP, DNS, TCP/IP, UDP/IP, DHCP, RTP, UDP, RTSP, NTP, SMTP, ICMP, IGMP, QoS, SSL/TLS, FTP.		
	Compatibilidad ONVIF	ONVIF Profile S, G, T; M (opcional) (verificable en la página de https://www.onvif.org/)		
	Certificación	IP 66, IK10, UL O CE, FCC o su equivalente		
	Debe tener	Control de luz, HLC o equivalente, Autoiris Auto Foco Control Automático de ganancia – AGC Automático Estabilización de imagen Balance de blancos – AWB Obturador Electrónico Automático - AES (Automatic Electronic Shutter) Tecnología para video a color con baja iluminación Filtro de reducción de ruido en la imagen		
	Formato de video	H.265 o superior		
	Seguridad	Compatibilidad con la infraestructura de claves públicas (PKI) o FIPS 140-2 Encryption. Codificación: TLS/SSL y AES 256 ó AES 128 bits en transmisión y almacenamiento de datos. -No se debe permitir la instalación de ningún firmware que no sea suministrado por el fabricante de la cámara -El oferente garantizar un escaneo de vulnerabilidades a todo el sistema por medio de software de terceros, y llegado el caso de presentarse una vulnerabilidad esta deberá ser subsanada entre el integrador y el fabricante de la solución.		
	Streaming de Video	Multistreaming configurable mínimo, así: Para visualización local y almacenamiento 1920x1080, a 30 fps. Para acceso remoto a video en vivo en resoluciones 1920X 1080 a 15 FPS.		

		Nota: Para cada una de las configuraciones el contratista deberá ajustar la tasa de bit, permitiendo lograr que no se detectada la pixelación producida por el movimiento de la imagen manteniendo las calidades requeridas, a satisfacción del supervisor y/o interventor del contrato.		
	Memoria de respaldo local	Para cada una de las cámaras el contratista debe suministrar y configurar la grabación local en una memoria tipo flash (MicroSD o SD,) SDXC clase 10, (expandible en la cámara) con capacidad minino de 256 GB, como respaldo de almacenamiento; cuando se reestablezca la conexión se debe tener acceso al video grabado de la memoria expandible de la cámara desde el software de gestión principal. Para grabación local por mínimo tres (3) días en una disposición de resolución mínima de almacenamiento debe ser de 1080p a 15 o 30 FPS. Nota: Cuando se restablezca la conexión se debe tener acceso al video grabado de la memoria expandible de la cámara desde el software de gestión principal, este video debe quedar en el almacenamiento principal.		
	Analíticas incluidas sin requerir licencias o componentes adicionales	Incluidas sin requerir licencias o componentes adicionales, activar de forma concurrente como mínimo 4 sin requerir licencias o componentes adicionales. • Detección de movimiento • Detección de rostros • Cruce de línea • Merodeo • Intrusión • Sabotaje • Tampering • Detección de región de entrada o salida		
	Ficha técnica	Del equipo ofertado (es obligatorio adjuntar la ficha técnica junto con el presente anexo, que permita confirmar el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas aquí indicadas)		
ITEM 13	**SWITCH DE RED ADMINISTRABLE PoE 24 PUERTOS**			
	Cantidad	1		
	Marca:	Especificar		
	Modelo:	Especificar		
	Puertos	Veinticuatro (24) puertos 10/100/1000 Base T. PoE+ (802.3at) en todos sus puertos RJ45. (se deberá suministrar los respectivos módulos SFP)		
	Puertos uplink	Mínimo dos (02) Puertos 1000/10000 SFP+, totalmente independientes, no compartidos.		
		Dos (02) modulo Transceiver SFP+, conector LC, monomodo y/o multimodo (de		

	Modulo transceiver	acuerdo a la implementación) de la misma marca del switch ofertado, con distancia máxima de transferencia de acuerdo a la solución a implementar. El contratista garantizará la compatibilidad de los módulos con los switch a adquirir y los existentes.		
	Dimensión / Instalación	1 UR, de diecinueve (19) " y/o accesorios que garanticen su instalación horizontal		
	Tipo	Administrable vía: CLI, web, SSH v2.0.		
	Tasa de reenvío sin	Mínimo 95 Mpps		
	stack			
	Ancho de banda de conmutación sin stack	Mínimo 128 Gbps		
	Capa	L3		
	Gestión y protocolos	SNMP v1/v2/v3		
		RMON y/o RMON2		
		SSL y/o HTTPS		
		QoS		
		IPv4		
		IPv6 (RFC2460)		
		MLDv2, DHCPv6 y/o RFC 3315		
		Vlan		
		STP (IEEE 802.1d), RSTP (IEEE 802.1w) y MSTP (IEEE 802.1s)		
		Rutas estáticas, RIP v2, RIPng, OSPFv2 y/o OSPFv3, IGMPv1/v3, PIM-DM y/o PIM-SM.		
		WRED y/o Stict Priority y/o Deficit Weighted Round Robin (DWRR)		
		NETCONF y/o NETCONF/YANG y/o API REST y/o NETCONF/RESTCONF.		
		ACL		
		El equipo debe soportar autenticación vía RADIUS, TACACS + y/o similares.		

	Autenticación	802.1x		
	Manejo de direcciones MAC	32000		
	Flash y Memoria	1 GB FLASH, 2 GB RAM y/o DRAM y/o DDR4		
	Manejo de Vlan	4000		
	Mínimo rutas de IPV4	2048		
	Mínimo rutas de IPV6	1024		
	Mínimo rutas multicast	1000		
	Alimentación	100 - 240 VAC		
	Frecuencia	50 / 60 Hz		
	Fuente de poder redundante	Dos (02) fuente de poder redundantes.		
	Ventiladores	Mínimo dos (2), extraíbles en caliente.		
	Puerto de consola	Un (1) Puerto de gestión RJ45		
	Certificación en Seguridad	UL62368-1 y/o UL60950-1 y/o IEC60825-1 y/o EN60825-1.		
	Certificación ambiental	ROHS y/o WEEE y/o REACH.		
	Condiciones de configuración y puesta en funcionamiento	Transmisión mínima de 1 Gb por cada cámara, empleando un hilo y/o dos hilos de fibra de acuerdo a la topología de red definida para la implementación.		
	Accesorios	El contratista deberá entregar para cada equipo adquirido todos los elementos y accesorios necesarios para su correcta instalación. Cables de poder Herrajes para anclaje en rack de 19". Cable de consola de RJ45 a USB (compatible USB2.0 y/o USB3.0) compatible con sistemas operativos windows 11, 10, 8. Y los demás elementos que sean necesarios para la administración,		

		configuración y correcto funcionamiento de los mismos.		
	GENERALIDADES		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	Firmware	El contratista garantizará que los equipos entregados tengan la última versión existente a la fecha de entrega.		
	Ficha técnica	Adjuntar ficha técnica del equipo ofertado. Deberá relacionar URL o enlace web del fabricante del producto con dominio .com, donde sea posible la verificación de la ficha técnica aportada en cada uno de su ítem.		
	Manual	Manual o guía de configuración CLI en idioma español en formato .docx, de las siguientes funciones del equipo: Acceso inicial y configuración básica del equipo Configuración de usuario y contraseña Configuración de acceso SSH y Web Configuración de Vlan e interface Vlan. Configuración de interface modo Access, trunk e Configuración de enrutamiento IPv4 e IPv6. Configuración de protocolo Spanning Tree, multic Procedimiento para actualización de firmware, configuración de stack y las demás que sean necesarias para el funcionamiento del equipo.		
	Transferencia de conocimiento	El contratista realizará transferencia de conocimiento de las funciones relacionadas en el Manual, para un mínimo de dos (02) funcionarios, con una intensidad horaria no		

ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
14	**UPS 3.0 KVA**			
	MARCA	Por especificar		
	MODELO	Por especificar		
	CAPACIDAD	Mínimo 3kVA		
	Normas técnicas:	RETIE – Resolución 40117 de 02/04/2024 NTC 2050 – Código Eléctrico Colombiano (Segunda Actualización) IEC 62040-1 y/o su equivalente internacional.		
	Tipo de UPS:	True On line doble conversion		
	Año de fabricación	2025 y/o superior		
	CARACTERÍSTICAS DE ENTRADA:			
	Voltaje nominal de entrada	120 VAC		
	Cantidad de hilos	3 (Fase, neutro y tierra)		

	Tecnología del Rectificador	Rectificador con IGBTs		
	Distorsión armónica de corriente	≤ 5%THDI		
	Frecuencia	60 Hz		
	Factor de potencia de entrada	Mayor a 0.98		
	Conexión	Bornera y/o clavija nema		
	CARACTERÍSTICAS DE SALIDA			
	Voltaje nominal de salida	110 y/o 115 y/o 120 y/o 127 V		
	Factor de potencia de salida	>0.9		
	Tipo de onda de salida	Onda Senoidal		
	Cantidad de hilos	3 (Fase, neutro y tierra)		
	Regulación de voltaje	+/-3%		
	Distorsión armónica de salida	≤ 6 % THD para carga no lineal		
	Frecuencia nominal de salida	60 Hz		
	Capacidad de sobrecarga	SI		
	Eficiencia total AC – AC MODO UPS	≥ 90		
	conexión salida	NEMA 5-20R y/o NEMA 5-15R y/o conexión bornera		
	CARACTERÍSTICAS DEL BYPASS AUTOMÁTICO INTERNO			
	Tecnología de Bypass	Electrónico y/o estado solido		
	Operación	Con b automática y/o Ininterrumpida.		
	CARACTERÍSTICAS DE LAS BATERÍAS			
	Tipo de baterías	Selladas libres de mantenimiento, VRLA válvula regulada, tecnología AGM y alojadas al interior de la UPS.		
	Tiempo máximo de recarga	Máximo cinco (5) horas después de una descarga completa para recuperar el 90% de la capacidad		
	Autonomía de Baterías para la carga al 50%	≥ ocho (8) minutos para 50% de carga calculados a una descarga de 1.75 VDC por celda. El oferente deberá entregar memorias de cálculo.		
	CARACTERISTICAS AMBIENTALES			
	Ruido audible	<50 dBA medido a 1 mt.		
	Temperatura ambiente de operación	De 0°C a 40° C.		
	OTRAS CARACTERÍSTICAS			
	Indicadores del sistema	Display LCD		
	Parámetros que registra	Parámetros generales.		

	EPO	SI		
	Tarjeta de red	Tarjeta SNMP para monitoreo remoto.		
	Interface	Puerto RS232 y/o USB para comunicación.		
	Garantía	2 años para reparación y/o sustitución y funcionamiento de baterías.		
		El contratista proveerá un circuito eléctrico dedicado a la instalación de la UPS desde el tablero normal más cercano incluye Breaker de protección 1x30 Amperios, acometida, tubería EMT y/o PVC (empotrada o de sobreponer) y/o canastilla, toma eléctrica 120V-20A con canaleta. Este circuito deberá incluir el cableado en calibre 10AWG para la fase 10AWG para el neutro + (12T) AWG, THHN/THWN-2 90°C Tensión máxima de operación: 600 V. con aislamiento o recubrimiento de muy bajo contenido de halógenos, no propagadores a la llama y baja emisión de humos opacos, certificados según las normas aplicables e instalación en bandeja porta cable en caso de aplicar esta última característica.		

ITEM 15 PUNTOS DE RED CATEGORÍA 6A F/UTP			
	El contratista deberá suministrar, instalar, certificar y dejar operativos todos los puntos de red categoría 6A, canalizaciones, conectores, patch cord, jacks, accesorios y demás elementos necesarios para la correcta operación de la totalidad de la solución ofertada. Como requisito mínimo de crecimiento y escalabilidad de la plataforma, el contratista deberá implementar y certificar un mínimo de diez (10) puntos de red categoría 6A, distribuidos de acuerdo con el diseño final aprobado por la supervisión del contrato. Los puntos de red instalados deberán permitir la incorporación futura de nuevos dispositivos de control de acceso, videovigilancia u otros sistemas de seguridad, sin requerir modificaciones sustanciales a la infraestructura de comunicaciones inicialmente implementada.		

	CANALIZACIÓN CONEXIÓN EQUIPOS	CUMPLE	NO CUMPLE
	El contratista deberá suministrar, instalar, configurar y dejar en funcionamiento la totalidad de la infraestructura de comunicaciones y alimentación requerida para la correcta operación de los equipos que conforman el sistema de control de acceso objeto del presente proceso. **Alcance mínimo** • Canalización para datos y energía eléctrica de los equipos ofertados. • Cableado UTP categoría 6A o superior. • Patch cord, conectores, terminales y accesorios necesarios.		

	• Canaletas, tuberías, cajas, soportes y elementos de fijación requeridos para una instalación segura y estética. • Adecuaciones necesarias para la correcta integración de: o Torniquete. o Lectores biométricos faciales. o Cámara IP. o Switch de comunicaciones. o Software de control de acceso. o Demás elementos ofertados. o **Capacidad de crecimiento** Como requisito mínimo de escalabilidad, el contratista deberá implementar y certificar una infraestructura que permita disponer de un mínimo de diez (10) puntos de red categoría 6A para futuras ampliaciones del sistema de seguridad institucional. La ubicación definitiva de dichos puntos será definida durante la etapa de diseño y validada por la supervisión del contrato. **Instalación** Toda la infraestructura de canalización, energía y comunicaciones deberá ser instalada de conformidad con el diseño presentado por el contratista y aprobado por la supervisión del contrato, garantizando la correcta operación e integración de todos los equipos suministrados. En caso de requerirse materiales, accesorios, conectores, canalizaciones o elementos adicionales para el correcto funcionamiento de la solución, estos deberán ser suministrados e instalados por el contratista sin generar costos adicionales para la Entidad. **Certificación** El contratista deberá entregar certificación de funcionamiento y conectividad de los puntos de red implementados, así como los planos o esquemas de interconexión correspondientes.		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
16	GABINETE TIPO 1			
	Cantidad	1		
	Tamaño	11UR		
	Tipo	Interior de pared		
	Descripción	Puerta frontal en vidrio con chapa, tapa laterales desmontable, unidades de rack identificadas, kit de tuercas canastillas con tornillo para montaje de equipos, cable equipotencial conectado a la puerta, sistema de puesta a tierra. Debe estar dotado de espacios para la administración de cableado, unidades de distribución de potencia PDU de 15 amperios.		
	Base Piso	Que permita separación de mínimo 2 cm del piso y que soporte el peso del gabinete y todos sus equipos al interior.		
	Ventilación	Debe tener troquelados e instalar como mínimo 1 extractor de mínimo 4" de diámetro.		
	Fabricación	Laminada en ColdRolled con acabado en pintura electrostática		
	Formato	19"		

	GENERALIDADES DE LA SOLUCIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
	Funcionamiento	Continuo, sin limitaciones funcionales, las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana, durante todo el año.		
	Año fabricación	Todo el hardware ofertado deberá ser completamente nuevo (no remanufacturado), con certificado de fabricación emitido por el fabricante o distribuidor autorizado indicando lote y año (2025 o superior), y deberá contar con respaldo de fabricante activo — incluyendo firmware y soporte— por un periodo mínimo de 5 años."		
	Los equipos deberán ser suministrados, instalados, configurados y programados conforme a las especificaciones técnicas establecidas, garantizando su correcta puesta en operación y funcionamiento óptimo dentro del entorno previsto, el contratista deberá garantizar que el hardware y software, sea compatible y funcional entre sí.			
	Todo el software ofertado debe ser en sus últimas versiones disponibles en el mercado, garantizando las actualizaciones durante el periodo de garantía sin costo adicional. Se deben entregar los medios físicos con sus respectivos seriales para reinstalación.			
	El contratista deberá entregar en medios magnéticos extraíbles, las plantillas para el restablecimiento de la configuración de los equipos ínstalos, para el rápido restablecimiento de operación del sistema en caso de fallas o daños.			
	Si durante el desarrollo del proyecto o instalación de los equipos, se evidencia la necesidad de elementos, documentación o servicios que no hayan sido incluidos inicialmente y que resulten indispensables para el correcto funcionamiento de la solución, el contratista deberá suministrarlos, instalarlos, configurarlos y ponerlos en operación sin que ello genere costos adicionales para la entidad contratante. La detección de errores, inconsistencias u omisiones en los términos de referencia, pliegos de condiciones o especificaciones técnicas no exime al contratista de su obligación de ejecutar el objeto contractual de manera integral, satisfactoria y dentro de los plazos establecidos para la ejecución del contrato. Para efectos contractuales, se entiende como indispensable todo elemento cuya ausencia afecte la funcionalidad, continuidad, seguridad eléctrica, disponibilidad o integridad del sistema.			

	El contratista será el único responsable por los daños, fallas o afectaciones que se ocasionen a sistemas, equipos, redes, infraestructura tecnológica y obras civiles, tanto internas como externas, que se deriven directa o indirectamente de la ejecución del proyecto. En caso de presentarse dichas afectaciones, el contratista deberá restituir los bienes y áreas impactadas a su estado original, asumiendo la totalidad de los costos asociados a su reparación, reposición o adecuación, así como cualquier sanción, multa o reclamación que se genere con ocasión de estos hechos, sin que ello genere costos adicionales para la entidad contratante.			
	Todas las especificaciones técnicas, son las mínimas requeridas, por lo tanto, el contratista podrá ofrecer mejores características de las solicitadas y mantener dichos ofrecimientos durante la entrega del proyecto. No se aceptarán sustituciones por modelos con menor capacidad, incluso si pertenecen a generaciones más recientes.			
	El manejo de toda la información de adecuaciones y obra se considera CONFIDENCIAL, de manera que los planos, manuales técnicos y cualquier otro tipo de información estarán limitados únicamente a la supervisión, el suministro de copias para otras personas o entidades deberá ser solicitada a la POLICÍA NACIONAL.			
	El contratista se compromete, a entregar instalado y funcionando los equipos incluidos en este proceso, los cuales serán puestos en funcionamiento según las normas establecidas se deben realizar las adecuaciones necesarias para garantizar el buen funcionamiento.			
	En caso de existir un sistema previamente instalado, y cuando los nuevos equipos deban integrarse e interoperar con éste, el contratista deberá garantizar la correcta integración técnica y funcional de todos los componentes, de manera que la solución opere de forma unificada, continua y coherente, como un solo sistema. El contratista será responsable de verificar la compatibilidad, realizar las configuraciones, ajustes y pruebas necesarias, y asegurar que la interoperabilidad no afecte la estabilidad, disponibilidad ni el desempeño del sistema existente.			
	Durante el tiempo de garantía el contratista deberá cumplir con el protocolo de seguridad de instalaciones y normas internas de seguridad física en cada una de las unidades policiales en todo el territorio colombiano y Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional (resolución 04408 del 26/12/2024).			
TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS				
	Finalidad	El contratista deberá realizar la transferencia de conocimientos orientada a asegurar la operación, administración técnica y mantenimiento de la solución tecnológica, abarcando integralmente sus componentes de hardware, software, infraestructura de red y seguridad: • Comprensión de la solución instalada y su arquitectura. • Uso adecuado y operación segura del sistema. • Administración básica técnica y funcional. • Identificación temprana de fallas. • Aplicación de buenas prácticas de mantenimiento preventivo. • Interacción adecuada con el soporte técnico y el servicio posventa.		
	Funcionarios para la instrucción	Cinco (05) funcionarios designados por la entidad, distribuidos de la siguiente manera:		

		• dos (02) funcionarios del Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la unidad • tres (03) operadores responsables del manejo, uso y operación del sistema instalado.		
	Duración de la instrucción	Tendrá una duración mínima de dieciséis (16) horas y el contratista deberá garantizar las locaciones adecuadas para su desarrollo, en la ciudad que se defina de común acuerdo y previa aprobación de la supervisión del contrato, así como el material didáctico, ayudas técnicas y recursos necesarios para la correcta ejecución de la capacitación.		
	Personal responsable de la instrucción	La instrucción deberá ser impartida por personal idóneo, altamente capacitado y debidamente calificado, quien deberá acreditar las mismas competencias exigidas al contratista en términos de formación académica y experiencia específica. El perfil del personal capacitador deberá ser presentado para aprobación previa de la supervisión del contrato.		
	Contenido y tiempo mínimo de la instrucción	**Deberá contemplar, como mínimo, los siguientes temas y tiempos:**		
		Tema: Conceptos básicos y arquitectura de la solución **Tiempo:** 3 horas **Objetivo:** Comprender la solución tecnológica y sus componentes.		
		Tema: Funcionamiento y flujo operativo del sistema **Tiempo:** 3 horas. **Objetivo:** Entender cómo funciona la solución de manera integral.		
		Tema: Operación funcional del sistema **Tiempo:** 4 horas. **Objetivo.** Desarrollar competencias básicas para la operación diaria.		
		Tema: Administración técnica básica **Tiempo:** 3 horas. **Objetivo.** Brindar conocimiento para la administración técnica inicial del sistema.		
		Tema: Mantenimiento preventivo y gestión de incidentes **Tiempo:** 3 horas. **Objetivo:** Garantizar la sostenibilidad y estabilidad de la solución.		
	Evidencia	El contratista deberá entregar a la supervisión la evidencia de la capacitación realizada, la cual deberá incluir, como mínimo, listados de asistencia, material de capacitación y acta de cierre o certificación de la transferencia de conocimientos.		
	Sin costos para la entidad	La transferencia de conocimientos hace parte integral del alcance del proyecto y no generará costos adicionales para la entidad, entendiéndose incluida dentro de la solución tecnológica implementada y de la garantía posventa.		

SERVICIO POSVENTA				
32.1		El mantenimiento comprende el conjunto de actividades orientadas a la inspección, diagnóstico, ajuste, limpieza, reparación y, de ser necesario, reemplazo de los equipos y elementos que conforman el sistema, con el propósito de prevenir fallas, mitigar riesgos operativos y garantizar su desempeño conforme a las especificaciones técnicas establecidas.		
		Actividades mínimas requeridas		
		Mantenimiento preventivo. El contratista deberá realizar revisiones periódicas y limpieza técnica de los equipos, con el fin de asegurar su adecuado funcionamiento. Para tal efecto, deberá presentar un cronograma de mantenimiento preventivo, el cual deberá ejecutarse como mínimo dos (2) veces al año, con un intervalo no inferior a seis (6) meses entre cada mantenimiento.		
		Protocolo de mantenimiento. El contratista deberá presentar y socializar con la supervisión del contrato los protocolos de mantenimiento preventivo y correctivo, así como garantizar que toda solicitud o reporte de falla genere un registro formal que permita su seguimiento, control y cierre.		
		Gestión y registro de incidentes: El contratista deberá disponer de un canal de soporte y/o una aplicación web de atención, mediante la cual se realice el registro de novedades, mantenimientos preventivos y correctivos, incidentes y acciones ejecutadas. El aplicativo deberá permitir el seguimiento de cada evento y contará con usuarios habilitados para los supervisores del contrato y el responsable del proyecto, en la cantidad definida por la supervisión.		
		Avisos informativos: El contratista deberá suministrar e instalar, en cada sitio de implementación, **avisos informativos en material acrílico** que indiquen de forma clara el procedimiento a seguir en caso de fallas o requerimientos de soporte durante el periodo de garantía.		
		Informes técnicos. Finalizada cada actividad de mantenimiento preventivo o correctivo, el contratista deberá entregar a la supervisión un informe técnico detallado, que incluya como mínimo: actividades realizadas, hallazgos, acciones correctivas aplicadas, estado del sistema y recomendaciones.		
NIVELES DE ATENCIÓN Y SOPORTE TÉCNICO				
	Canales de atención	El contratista deberá disponer de un esquema formal de atención y soporte técnico para la gestión de incidentes, fallas o afectaciones que se presenten durante la operación de la solución, garantizando la continuidad del servicio y la atención oportuna de los equipos y sistemas instalados. Para tal efecto, el contratista deberá suministrar a la entidad, previo al inicio de la operación, los datos de contacto del servicio de soporte técnico, los cuales incluirán como mínimo:		

		• Nombre de la empresa o área responsable del soporte. • Personas de contacto. • Números telefónicos fijos y móviles. • Correo electrónico y/o plataforma de mesa de ayuda. • Horarios de atención. • Procedimiento para el reporte y escalamiento de incidentes.		

ÍTEM	OTROS CONDICIONES TECNICAS MINIMAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**GARANTÍA** El oferente deberá anexar con su propuesta **certificación suscrita por el representante legal**, mediante la cual otorgue una garantía mínima de veinticuatro (24) meses, contados a partir del recibo a satisfacción y puesta en funcionamiento de los equipos. La garantía deberá cubrir defectos de fabricación, fallas de funcionamiento y deficiencias atribuibles a los bienes suministrados o a su instalación. Durante este término, el contratista deberá realizar, sin costo adicional para la Entidad, la reparación, reposición o cambio de los elementos que presenten fallas amparadas por la garantía, incluyendo los costos de mano de obra, repuestos y demás elementos necesarios.		
2	**CAPACIDAD OPERATIVA** El oferente deberá **certificar por escrito** que, en caso de resultar adjudicatario, cuenta con la capacidad operativa, técnica, administrativa y logística necesaria para la correcta ejecución del contrato, incluyendo la disponibilidad de los equipos, licencias, componentes tecnológicos, accesorios, materiales, herramientas y demás elementos requeridos para la implementación de la solución integral de seguridad y control de acceso objeto del presente proceso. Así mismo, deberá garantizar la disponibilidad del personal técnico idóneo y de los recursos necesarios para adelantar las actividades de suministro, transporte, instalación, configuración, integración, pruebas, capacitación, transferencia de conocimiento y puesta en funcionamiento de la totalidad de los elementos que conforman la solución, asegurando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, condiciones de calidad y plazos establecidos por la Escuela de Policía Simón Bolívar.		
3	**EXPERIENCIA PROPONENTE** El oferente debe garantizar a la entidad su conocimiento, experiencia e idoneidad en la ejecución de esta clase contratos, por lo que se servirá presentar como evidencia de lo aquí propuesto, como mínimo una (01), máximo tres (03) certificaciones emitidas por los contratantes, de las últimas tres vigencias anteriores a la presente anualidad (2023, 2024 o 2025), donde se logre establecer que ha ejecutado procesos iguales o con características similares, al que se está estructurando actualmente en esta unidad policial, demostrando como mínimo que el valor de tales contratos, se encuentran dentro del rango del 50 al 100%, del valor por el cual se pretende a futuro, adjudicar el proceso de selección que nace a partir de la publicación del proceso de selección, dicha condición se puede acreditar también con la presentación de actas de liquidación bilaterales suscritas por las partes, pero este tipo de documento no podrá tener salvedades.		
4	**COSTOS** El oferente deberá asumir la totalidad de los costos directos e indirectos asociados a la ejecución del contrato, incluyendo transporte, cargue, descargue, seguros, fletes, materiales, accesorios, equipos, herramientas, mano de obra, instalación, conexiones, adecuaciones menores, pruebas, puesta en funcionamiento, impuestos, tasas,		

	contribuciones y demás gastos necesarios para la correcta ejecución y entrega del objeto contractual. La totalidad de estos costos deberá estar incluida en el valor total de la oferta económica, por lo cual no habrá lugar a reconocimientos adicionales por conceptos que debieron ser contemplados por el oferente. El oferente deberá **certificar mediante documento suscrito por el representante legal** que ha realizado el correspondiente análisis de costos y que la oferta económica presentada incluye la totalidad de las erogaciones necesarias para la ejecución, instalación, pruebas y puesta en funcionamiento de los bienes objeto del contrato.		
5	El oferente se compromete a realizar el suministro, instalación, configuración, integración y puesta en funcionamiento de la totalidad de los equipos, dispositivos, licencias, componentes tecnológicos, infraestructura de comunicaciones y demás elementos que conforman la solución de seguridad y control de acceso objeto del presente proceso contractual. La instalación deberá incluir todas las actividades, materiales, accesorios, conectores, canalizaciones, cableado, elementos de fijación, herramientas, equipos de soporte y mano de obra especializada requeridos para garantizar la correcta operación e integración de los componentes suministrados. Así mismo, el contratista deberá efectuar las respectivas pruebas de funcionamiento, validación de comunicaciones, configuración de dispositivos, integración del software, parametrización de usuarios y verificación general de la solución, garantizando su funcionamiento como un sistema integral de seguridad y control de acceso. La ubicación definitiva de los equipos y elementos será definida y coordinada con el supervisor del contrato durante la etapa de ejecución, de conformidad con las necesidades operativas de la Escuela de Policía Simón Bolívar.		
6	El oferente deberá entregar productos nuevos, de óptima calidad, comprometiéndose a cambiar sin costo alguno para la entidad aquellos elementos que presenten imperfectos o detrimento prematuro por mala calidad de los materiales o estén vencidos.		
7	El personal asignado para la ejecución de los trabajos deberá encontrarse debidamente afiliado al Sistema de Seguridad Social Integral, incluyendo EPS, ARL, AFP y Caja de Compensación Familiar, de acuerdo con la normatividad vigente. Así mismo, el personal deberá portar y utilizar permanentemente los elementos de protección personal (EPP) requeridos para las actividades a desarrollar, de conformidad con los riesgos asociados a la instalación y las normas de seguridad y salud en el trabajo.		
8	**CURSO EN SG-SST:** El oferente **deberá presentar junto a la propuesta**, el certificado de realización y aprobación del curso en SG-SST, con un mínimo de 50 horas (artículo 2.2.4.6.35 del decreto 1072 de 2015), del Técnico, tecnólogo, profesional o especialista responsable de la ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la empresa, de igual manera deberá adjuntar la resolución vigente que lo autoriza para la ejecución o ejercicio de dicha actividad. Así mismo deberá adjuntar certificado de 20 horas, actualización en SGSST, cuando el certificado de realización y aprobación del curso de 50 horas en SG-SST, sea superior a 3 años.		
8	DILIGENCIAR Y FIRMAR EL FORMULARIO "SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO" suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica). En caso de ser propuesta conjunta deberá presentarlo por cada uno de los conformantes.		

10	**MATERIA AMBIENTAL** El oferente se compromete a cumplir las normas y/o estándares técnicos nacionales e internacionales, al igual que las normas, leyes y políticas de gobierno en materia de protección del medio ambiente. En su Artículo 79, la Constitución Nacional (CN) consagra que: ¨Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La Ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines. Esta norma constitucional puede interpretarse de manera solidaria con el principio fundamental del derecho a la vida, ya que éste sólo se podría garantizar bajo condiciones en las cuales la vida pueda disfrutarse con calidad. La constitución nacional impone al Estado y a las personas la obligación de proteger las riquezas culturales y naturales (Art. 8), así como el deber de las personas y del ciudadano de proteger los recursos naturales y de velar por la conservación del ambiente (Art. 95), y las relacionadas a continuación: Las relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar. Indicar que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular como la periodicidad con que se debe presentar informes. La obligación de presentar las actas de disposición final correspondientes y las licencias ambientales de quienes realizarán dicha disposición, ya sean contratistas nacionales o extranjeros. En los casos de tener personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle. Solicitar al contratista en lo posible el análisis de ciclo de vida del producto y/o servicio a contratar según corresponda.		
11	DILIGENCIAR Y FIRMAR EL FORMULARIO "COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL" suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica). En caso de ser propuesta conjunta deberá presentarlo por cada uno de los conformantes.		
12	DILIGENCIAR Y FIRMAR EL FORMULARIO CARTA DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS FORMULARIO 7. suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica). En caso de ser propuesta conjunta deberá presentarlo por cada uno de los conformantes.		

Mayor **FRANCISCO JAVIER CAMACHO PARRA**
Jefe Seguridad de Instalaciones
(Responsable de la estructuración del Estudio Previo)

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS	

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	Incumplimiento del contrato	20% del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual al plazo de ejecución y ciento ochenta días (180) días calendario más.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato. La estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria.
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	Calidad de los bienes y correcto funcionamiento de los mismos	Cincuenta por ciento (50%) del Valor del Contrato.	Contratista	Vigente por un término igual a la ejecución contractual y dos (2) años más a partir de la fecha recibido a satisfacción de los bienes	Ampara el riesgo de mala calidad de los bienes adquiridos, durante la vigencia del contrato y dos (2) años más a partir del recibido a satisfacción de los bienes. La estimación cubre el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato por mala calidad de los bienes adquiridos, siempre y cuando se acredite que es imputable al contrato.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	RIESGO JURIDICO	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeude la Entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista.
Multa por mora en la constitución de los requisitos de ejecución y legalización	RIESGO JURIDICO	Incumplimientos requisitos legalización y ejecución	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0.2%) del valor contratado.	contratista	El 0.2 % del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento de los requisitos de legalización, Por cada día de retardo y hasta por 10 días	Ampara la mora en la constitución de los requisitos de ejecución y legalización
Cláusula Penal Pecuniaria	RIESGO JURIDICO	Incumplimiento total – declaratoria de caducidad	Multas cuyo valor se liquidará con base en un 20% del valor contratado	Contratista	El 20% del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato.	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad
Cláusula del contrato	RIESGO JURÍDICO	INDEMNIDAD	No aplica	Contratista	Vigente por un término igual al plazo de ejecución y cuatro meses	Es obligación del contratista mantener a la Policía Nacional Escuela de Policía Simón Bolívar indemne de cualquier daño o perjuicio originado en reclamación proveniente de terceros que se derive de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

Mayor **FRANCISCO JAVIER CAMACHO PARRA**
Jefe Seguridad de Instalaciones
(Estructurador del estudio previo)

POLICÍA NACIONAL

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

6	5	4	3	2	1	
Improbable	Casi seguro	Probable	Moderado	Raro	Insignificante	Descripción
Externo	Interno	Interno	Externo	Interno	Externo	Origen
Selección	Selección	Contratación	Contratación	Planeación	Selección	Etapa
Riesgo Operacionales	Riesgos Operacionales	Riesgos Operacionales	Riesgo Económico	Riesgos operacionales	Riesgos operacionales	Tipo
Mala calidad de los bienes adquiridos	Falsedad en documentos que conforman la oferta	Riesgos derivados del no cumplimiento del contrato	Incrementos injustificados en los precios ofertados	Selección de contratistas que no cumplan con la totalidad de los requisitos	La no suscripción del contrato sin justa causa.	Descripción del Riesgo
Elementos para la seguridad de las instalaciones con detectores o con mal funcionamiento o en mal estado.	Deficiente proceso de contratación	La no entrega de los elementos para la seguridad de las instalaciones y no ejecución del contrato de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas	Variación del presupuesto	Los bienes a adquirir no satisfacen las necesidades de la entidad.	Declaración desierta el proceso	Causas que originan el riesgo
3	1	3	1	2	1	Probabilidad
2	5	2	3	4	5	Impacto
5	6	5	4	6	6	Calificación
Alto	Alto	Media	Bajo	Alto	Alto	Evaluación
Entidad Estatal	Entidad Estatal	Contratista	Contratista	Entidad Estatal	Entidad Estatal	¿A quién se le asigna el riesgo?
Adquisición por parte del contratista de póliza que ampare el riesgo de la Mala calidad de los bienes adquiridos, Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y dos (2) años más a partir recibido a satisfacción de los bienes.	Evitar el riesgo/verificación estricta de los documentos que conforma la oferta, por parte del comité evaluador	Adquisición por parte del contratista de póliza que ampare el riesgo de incumplimiento del contrato, Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y cinco (180) días calendario más.	Transferir el riesgo y reducir las consecuencias o el impacto del riesgo a través de pliegos de condiciones	Elaborar las especificaciones técnicas clara y que no cree direccionado a una marca en especifico, a las necesidades de la contratación y realizar una correcta evaluación de ofertas	Buen estudio del sector y de mercado Acompañamiento al proceso.	Tratamientos controles a ser implementados
1	1	1	1	2	1	Probabilidad
1	1	1	2	2	1	Impacto
2	2	2	3	4	2	Calificación
Riesgo bajo	Riesgo Bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo Bajo	Riesgo bajo	Calificación total
Si	Si	No	No	No	No	Afecta la ejecución del contrato
No	No	No	Si	No	No	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?
Supervisor del Contrato	Integrantes de los comités evaluadores (jurídico, económico, y técnico)	Supervisor del Contrato	Entidad Estatal - Supervisor del Contrato	Comité Evaluador (Técnico, Jurídico y Económico)	Entidad Estatal	Persona responsable de implementar el tratamiento
Adjudicación del contrato	Evaluación de los comités	Adjudicación del contrato	Una vez se evidencie la fluctuación de la divisa	Desde la Estructuración del estudio previo.	Elaboración de estudios previos	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento
Funcionamiento de los bienes instalados	Publicaciones de las evaluaciones	Entrega a satisfacción de los servicios contratados	Cuando los elementos sean entregados o se surtan las modificaciones pertinentes en el contrato	Adjudicación del contrato	Etapa Precontractual	Fecha estimada en que se completa el tratamiento
Informe de supervisión	Verificación de los documentos que integra la oferta	Verificación de los Documentos que integra la oferta Revisión minuciosa por parte del comité técnico	Informe de supervisión	Estudios previos y evaluaciones	Verificando la suscripción y adjudicación del contrato	¿Como se realiza el monitoreo?
Cuando ocurra	De acuerdo a la cronología del proceso	Recibido a satisfacción de bienes o servicios	Cuando ocurra	Etapa precontractual	Etapa precontractual	Periodicidad ¿Cuándo?

Monitoreo y revisión

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien **la POLICÍA** mantendrá la interlocución permanente y directa con **el CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el "ANEXO TÉCNICO".

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la Escuela De Policía Simón Bolívar, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento**.**

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y servicios cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos.

11. Visita de acompañamiento, por solicitud expresa del contratista y/o por cualquier otro motivo que amerite la realización de la misma.

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Cumplir con las condiciones de facturación según especifica el anexo 2 de condiciones técnicas mínimas.

3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

4. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

5. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

6. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Escuela de Policía Simón Bolívar quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

7. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

8. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho; el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Escuela de Policía Simón Bolívar de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

9. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

10. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.

11. Entregar productos de buena calidad que cumplan con las especificaciones técnicas descritas; en todo caso los productos a entregar deben cumplir con estas condiciones, pudiendo ser mejoradas, pero bajo ninguna circunstancia se pueden desmejorar.

12. En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el CONTRATISTA deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.

13. El contratista se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.

14. Serán a cargo del Contratista los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del traslado de elementos. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.

15. Para evitar el incremento de precios el contratista deberá sostener los precios durante la ejecución del contrato que se llegare a celebrar.

16. Deberá contar con personal idóneo, capacitado y calificado en las labores objeto del contrato.

17. El contratista y sus empleados deberán firmar el formato Código 1DT-FR-0016 (declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros) una vez sea perfeccionado el contrato o firmada la aceptación de la oferta. Lo anterior dando cumplimiento a la política de seguridad de información de la Policía Nacional.

18. INDEMNIDAD: El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la POLICÍA NACIONAL de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.

19. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual

COMPROMISO DE GESTIÓN AMBIENTAL

Con la presentación de la oferta el contratista se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones ambientales:

1. El contratista debe conocer la Legislación Colombiana sobre protección a la salud humana, a los recursos naturales y al medio ambiente y se obliga a cumplirla, en especial los principios constitucionales, la Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 372 del 26/02/2009, Resolución 1446 del 02/09/2005, Resolución 1488 del 02/09/2005, y otras que establezca el Ministerio del Medio Ambiente y las del Ministerio de Salud y demás normas concordantes y complementarias.

2. Cualquier infracción a las normas sobre salud, protección ambiental y manejo de bienes, durante la ejecución de las labores, será corregida de inmediato por el Contratista a su costa y riesgo. Si la infracción no fuera corregida, la Escuela de Policía Simón Bolívar se reserva el derecho de suspender total o parcialmente las labores hasta que ello ocurra, corriendo el Contratista con todos los costos y riesgos que se deriven de la suspensión, y en caso de reincidencia podrá dar por terminado el contrato, sin lugar a ninguna indemnización.

3. Suministrar preferiblemente de elementos ecológicos o biodegradables y demás que no impacten negativamente la capa de ozono, papel reciclado o blanqueado sin cloro y todos los elementos en lo posible fabricados en material reutilizado y/o reciclado que por su composición, su contenido, la posibilidad de reciclaje, permitan la favorabilidad y confiabilidad con el medio ambiente, bajo parámetros establecidos como ambientalmente aceptables, esto en **cumplimiento del Decreto 1369 de 2014**, "Por el cual se reglamenta el uso de la publicidad alusiva a cualidades, características o atributos ambientales de los productos", artículo 4: "Las afirmaciones ambientales deben indicar si la cualidad, característica o atributo publicitado se predica del producto, de su embalaje o de una porción o componente de ellos, y además especificar el beneficio ambiental que representa."

4. El contratista se compromete a la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar.

5. A contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus productos deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental.

6. A responder por cualquier infracción de carácter ambiental por omisión de permiso, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio.

7. El contratista debe realizar la disposición final adecuada de cualquier elemento peligroso resultante de la ejecución del contrato.

8. A capacitar a su personal en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos.

9. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como su responsabilidad.

10. En los casos de tener personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.

11. El contratista se compromete a la adquisición preferiblemente de insumos ecológicos o biodegradables y demás elementos que no impacten negativamente la capa de ozono.

12. Promover el uso de productos que tengan el sello ambiental, por cuanto este símbolo es una herramienta educativa que permite a los consumidores identificar y orientar sus preferencias de uso, al tratarse de productos que no afectan de manera significativa el medio ambiente.

OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE SG-SST.

Con la presentación de la oferta el contratista deberá dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo"*, Capítulo 6 *"Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo"*, Resolución 2186 del 2024 y Resolución 0312 de 2019 *"Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo"*, así:

1. Durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades establecidas en el artículo N° 2.2.4.6.10., del decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector trabajo".
2. El Contratista será el único responsable por el cumplimiento de las normas de salud ocupacional, Seguridad de todo el personal que trabaje para él o para sus subcontratistas, y protección de bienes.

3. Si la actividad objeto del contrato está relacionada con las actividades reglamentadas para el SG-SST (alturas, eléctrico, trabajo en caliente, espacios confinados, etc) se deberá presentar licencia vigente de la persona que realizará la actividad, que contemple habilitación para el desempeño de la tarea.

4. Se deberá contar con la tenencia de los elementos de protección personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar.

5. Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratistas a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

6. Evidenciar la activa participación en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

7. Evidenciar objetivamente, el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados con la tarea contratada.

8. Participar en todas las actividades del plan de emergencias que se programen por la Policía Nacional, para el área donde desarrollará las tareas.

9. Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.

Entregar al supervisor del contrato, certificado de afiliación vigente que evidencie objetivamente los aportes al sistema de seguridad social integral, y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato.